

---

**ENCUESTA ECONÓMICA ANUAL  
A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMERCIO Y SERVICIOS**

**MANUAL DE CRÍTICA, CONSISTENCIA, CODIFICACIÓN  
E IMPUTACIÓN DE DATOS**

### **1. CRÍTICA-CODIFICACIÓN**

La fase de crítica-codificación de la Encuesta Económica Anual (EECON) permite garantizar la calidad y confiabilidad de la información recopilada en el trabajo de campo a nivel de cada una de las empresas en la muestra, mediante la aplicación de un conjunto de procedimientos establecidos, los cuales nos permiten detectar datos sospechosos de error que deben ser investigados y en su caso, corregidos.

### **2. VALIDACIÓN**

- Se corrobora que la información corresponda al periodo de estudio (gestión contable 2010).
- Se verifican contra directorio (DIRCEMBOL) los datos de control y de identificación.
- Se revisa si los datos están completos, si existe omisión de alguna variable o producto, tomando como referencia la información de periodos anteriores.

### **3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

El análisis de la información de la Encuesta es de dos tipos: Comparativo y Transversal, con cuyos resultados se detectan variaciones fuera de rango que denominamos sospechosos de error.

- Comparativo: Se aplica tanto a variables como a productos tomando como referencia el periodo anterior, obteniendo variaciones porcentuales.
- Transversal: Se realiza con variables afines en el mismo periodo obteniendo estructuras, promedios y relaciones, estos resultados se comparan con los obtenidos con anterioridad en el mismo establecimiento.

Dentro de esta etapa se da consistencia también al apartado de producción, ventas e insumos, mediante la aplicación de los criterios de clasificación de productos, que indican la problemática que presentan los productos y el procedimiento para resolverla para cada uno de los casos.

Con los resultados que arroja el análisis se realizan las investigaciones sobre datos sospechosos de error vía telefónica o por escrito a la oficina departamental y/o a la empresa, obteniendo las justificaciones al comportamiento o las correcciones a los datos erróneos.

### **4. NO RESPUESTA**

Indica los cuestionarios que no han sido recibidos así como su peso en el valor de producción de la clase de actividad.

#### **4.1 Tratamiento de la No Respuesta**

La No Respuesta en términos del valor de producción debe ser menor al 12%, en caso contrario se realiza la recuperación de información vía telefónica de aquellas empresas con mayor peso económico (GRACOS A y B si corresponde), hablando en primera instancia a las oficinas departamentales pues es probable que la boleta de encuesta ya se haya recuperado pero aún no llegó a la oficina central de La Paz y en segunda instancia hablando a las empresas para obtener

mínimamente la información relativa a la producción para poder así generar indicadores económicos que serán utilizados para analizar el comportamiento de la industria manufacturera.

## **5. ESTIMACIONES**

Una vez que se realizó la recuperación de información de los cuestionarios más importantes para encarar la No Respuesta, para el resto de los faltantes no recuperados a la fecha de cierre.

En el procedimiento para imputar la información de las empresas faltantes se toma en cuenta la información de carácter histórico que ha proporcionado el establecimiento (tendencia) y el comportamiento estacional de su información. Es conveniente mencionar que antes de realizar cualquier estimación se verifique:

1. Que el informante efectivamente no haya proporcionado la información del periodo correspondiente.
2. Que la empresa a estimar se encuentre en operaciones productivas.

## **6. INFORMACIÓN AGREGADA**

Una vez completa la muestra se generan los datos absolutos en diferentes niveles de agregación: Clase de actividad, rama, subsector y sector, así como las variaciones anuales y los indicadores donde nuevamente aplicamos el análisis comparativo y transversal a los datos agregados, sustentando las variaciones sospechosas de error con las investigaciones realizadas por empresa, generando los cuadros de la publicación EECON (que estará disponible en la página del INE) y proporcionando información a los diferentes usuarios de la Encuesta.

## **GUIA DEL CRÍTICO CODIFICADOR**

### **1. IMPORTANCIA DEL CRÍTICO-CODIFICADOR**

Es el funcionario a quien el Instituto Nacional de Estadística (INE) le confía la importante función de garantizar la calidad de la información recolectada en la EECON y es responsable de la consistencia definitiva de la información recopilada por el personal de campo.

### **2. NORMAS DE CONDUCTA DEL CRÍTICO-CODIFICADOR**

La conducta, los deberes y prohibiciones, están sujetas al Reglamento Interno de Personal del INE.

- a) Cumplir estrictamente con la asistencia, puntualidad, disciplina y demás normas establecidas por el INE.
- b) Demostrar en todo momento capacidad para resolver las inconsistencias de la información de la encuesta de manera oportuna.
- c) No revelar los datos de la encuesta ni mostrar los formularios elaborados a personas ajenas.

### **3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CRÍTICO-CODIFICADOR**

Las funciones y responsabilidades del crítico-codificador son:

- a) Conocer los conceptos e instructivos del Manual de la EAIMCS y el Manual de Crítica, Consistencia, Codificación e Imputación.
- b) Revisar y mantener en orden los Formularios de acuerdo a las instrucciones impartidas.
- c) Leer con atención la información registrada en "Observaciones" porque es posible encontrar en este punto la explicación a las inconsistencias.
- d) Corregir los errores y omisiones en base a los criterios establecidos en este manual.
  - 1) Formulario de Encuesta: variables por empresa.
  - 2) Formulario de Encuesta: variables por producto.
  - 3) Macro Variables.
  - 4) Relaciones Técnicas.
- e) Codificar actividad y productos utilizando las clasificaciones utilizadas en la encuesta.
- f) Utilizar apropiadamente la documentación contable recibida.
- g) Imputar información faltante de productos y materias primas.

### **4. INSTRUMENTOS**

El crítico-codificador deberá hacer uso de los siguientes instrumentos:

- a) Boleta de Actualización.
- b) Hoja de Macro variables.
- c) Estados Financieros de la empresa en caso de que el informante los hubiera proporcionado (estado de resultados, balance general, inventarios, cuadro de activos fijos y otros anexos)
- d) Manual de la Encuesta
- e) Manual de crítica, consistencia y codificación
- f) Bases de Datos de encuestas similares de años anteriores.
- g) Clasificación Industrial Internacional Uniforme en su cuarta revisión (CIIU-4)
- h) Clasificación Central de Productos en su segunda versión (CCP v.2)

**CONSISTENCIA Y CODIFICACIÓN - FORMULARIO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA****MÓDULO A****CONDICIÓN DE LA BOLETA**

**REGIME:** Verificar que el código este de acuerdo al asignado por el DIRCEMBOL.

**CIU:** Asignar el código de actividad principal de Clasificación Industrial Internacional en su cuarta Revisión (CIU Rev. 4). Para esta tarea será necesario revisar los insumos y productos declarados en los capítulos 15 y 16, respectivamente, que se encuentran codificados de acuerdo a la Clasificación Central de Productos Versión 2 (CCP v.2), se debe tomar como información referencial la declarada en la Boleta de Actualización.

Si a pesar de ello no es posible determinar cuál es la actividad principal, deberá realizar la consulta a la empresa y contactarse con el informante autorizado.

**Departamento:** El código asignado al departamento debe estar de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CÓDIGO
Chuquisaca	1
La Paz	2
Cochabamba	3
Oruro	4
Potosí	5
Tarija	6
Santa Cruz	7
Beni	8
Pando	9

**Ciudad:** Verificar o asignar el código de acuerdo al anexo 1.

**Situación:** Verificar el código asignado, el cual debe estar de acuerdo al estado en que se encuentra el formulario de la empresa según el siguiente cuadro:

SITUACIÓN	CÓDIGO
Con información completa	1
Con información parcial	2
Rechazo	3
Sin Movimiento	4

**Periodo Contable.** En caso de que se disponga de los Estados Financieros de la empresa, se debe verificar que el período contable coincida en ambos documentos (Boleta de Encuesta y EEFF).

TIPO DE EMPRESA SEGÚN SU ACTIVIDAD	PERÍODO CONTABLE	EJEMPLOS
Empresas Industriales	1º de abril 2010 al 31 de marzo 2011	Empresa productora de textiles
Empresas Agroindustriales	1º de julio 2010 al 30 de junio 2011	Empresa productoras de aceite de soya
Resto de Empresas	1º de enero 2010 al 31 de diciembre 2010	Empresa editora de libros

**CAPÍTULO 1****IDENTIFICACIÓN**

1. **Razón Social.** Nombre que corresponde a toda Persona Natural o Jurídica como empresa y cuya información es **obligatoria** y debe estar registrada en el formulario en forma clara y debe coincidir con el del Directorio.
2. **Nombre Comercial.** Es la denominación que sirve para identificar al establecimiento de una persona natural o jurídica en el ejercicio de su actividad económica. Se debe tener en cuenta que, por lo general, difiere de la razón social. Esta información no se encuentra en el Directorio, por lo que es necesario que se identifique en forma clara.
3. **NIT.** Número que identifica al contribuyente ante el Servicio de Impuestos Nacionales, su información es obligatoria y debe registrarse en forma clara y legible.
4. **Dirección.** En caso de no contar con este dato, se deberá completar con la ayuda de la Boleta de Actualización del Directorio.

**CAPÍTULO 2****PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES**

1. Este capítulo debe tener necesariamente información

$$\text{Total Personal Ocupado} = \sum (\text{ítems 1 al 3}) > 0$$

$$\text{Total Sueldos y Salarios} = \sum (\text{ítems 1 y 3}) > 0$$

*En el ítem 1.1 Obreros*

2. Verificar que el sueldo promedio mensual sea mayor al mínimo nacional

$$(\text{Sueldos y salarios} / \text{Número de personas (promedio anual)} / 12 \text{ meses})_{1.1} \geq 679,5 \text{ Bs.}$$

*En el ítem 1.2 Gerentes, administradores, profesionales y empleados*

3. Verificar que el sueldo promedio mensual sea mayor al mínimo nacional

$$(\text{Sueldos y salarios} / \text{Número de personas (promedio anual)} / 12 \text{ meses})_{1.2} \geq 679,5 \text{ Bs.}$$

4. Verificar que el sueldo promedio mensual de los gerentes, administradores, profesionales y empleados sea mayor al de obreros especializados y otros obreros.

$$\left( \frac{\text{Sueldos y salarios}}{\text{Número de personas (promedio anual)}} / 12 \text{ meses} \right)^{1.2} > \left( \frac{\text{Sueldos y salarios}}{\text{Número de personas (promedio anual)}} / 12 \text{ meses} \right)^{1.1}$$

## 2.2 Otras Remuneraciones

5. Que el valor por reserva para indemnizaciones no sea mayor al 10% del total de sueldos y salarios. En caso de ser mayor puede deberse a dos situaciones:
  - a. Que se hayan realizado excepcionalmente los finiquitos de una o más personas ocupadas dependientes de la empresa, de ser así aclarar en observaciones.
  - b. Que se haya considerado las indemnizaciones acumuladas por error en lugar de las indemnizaciones de la gestión correspondiente, lo que se debe confirmar con el informante y corregir el error.
6. Verificar las sumas totales.
7. Verificar que el valor total de este capítulo sea menor al total de sueldos y salarios.

$$\text{Total otras remuneraciones} < \text{Total sueldos y salarios}$$

De no cumplirse con esta relación, se debe consultar al informante.

## 2.2. Prestaciones Sociales

8. Verificar las sumas totales.
9. Verificar que el valor total de esta parte del capítulo sea menor al total de sueldos y salarios.

$$\text{Total Prestaciones Sociales} < \text{Total sueldos y salarios}$$

De no cumplirse esta relación, se debe consultar con el informante o anotar en observaciones.

## CAPÍTULO 3

### SUMINISTROS

1. Este capítulo necesariamente debe tener información. Verificar las sumas totales.

$$\text{Total Suministros} = \sum (\text{ítems 1 al 7}) > 0$$

**CAPÍTULO 4****GASTOS SELECCIONADOS**

1. Este capítulo debe estar llenado, aunque no necesariamente todos los ítems.

$$\text{Total Gastos Seleccionados} = \sum (\text{ítems 1 al 17}) > 0$$

2. Verificar que en el inciso 17 el detalle de las cuentas descritas en forma literal, corresponda a gastos que no fueron considerados en los incisos anteriores o que no pertenezcan a otros capítulos.
3. Verificar que el dato de "Otros gastos" no sea mayor al 5% del Total de Gastos Seleccionados de este capítulo. Es decir:

$$\text{Valor de Otros gastos suma de los incisos a), b) y c)} \leq 5\% \text{ del Total Gastos Seleccionados}$$

4. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 5****IMPUESTOS**

Este capítulo debe estar llenado, aunque no necesariamente todos los ítems.

$$\text{Total Impuestos} = \sum (\text{ítems 1 al 8}) > 0$$

1. Verificar que los valores declarados estén de acuerdo a las siguientes relaciones:

1.  $\text{IVA} \leq 13\%$  de las ventas, servicios y comercio en general

2.  $\text{IT} \leq 3\%$  de las ventas, servicios y comercio en general

3.  $\text{ICE} \leq \left\{ \begin{array}{l} 30\%, \text{ en el caso de producción de bebidas} \\ 50\%, \text{ en el caso de producción de tabaco} \\ 50\%, \text{ en el caso de producción de joyas} \\ 50\%, \text{ en el caso de productos de perfumería y cosméticos} \end{array} \right.$

4.  $\text{IUE} \leq 25\%$  de la utilidad de la empresa

2. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 6****COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES**

1. Este capítulo necesariamente debe tener información.

$$\text{Total Compras} = \sum (\text{ítems 1 al 2}) > 0$$

2. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 7****VENTAS DE PRODUCTOS FABRICADOS**

1. Este capítulo debe estar llenado, aunque no necesariamente todos los ítems.

$$\text{Total Ventas} = \sum (\text{ítems 1 al 2}) > 0$$

2. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 8****ACTIVIDAD COMERCIAL DE MERCADERIAS PARA REVENTA (SIN TRANSFORMACIÓN)**

Si la empresa realiza una actividad secundaria, como comercio, deberá ser registrada en este capítulo. Cabe aclarar que la misma suele confundirse con la actividad conexas que una empresa productora realiza al vender sus productos.

*En caso de que el formulario de encuesta esté acompañado por una copia de Estados Financieros de la empresa, la información de este capítulo se detalla en el Estado de Resultados en la parte de ingresos, que en algunos casos se presenta como valor consolidado (ventas de productos elaborados + ventas de productos sin transformación).*

1. Verificar que el dato de ventas declarado en este capítulo no esté duplicado en el capítulo 7 de Ventas al Mercado Interno y Externo, del capítulo 16 de Productos y Subproductos, como sigue:

$$\text{Venta de mst}_{\text{cap.8}} \neq \text{Venta de prod\_fab}_{\text{cap.7}} \neq \text{Venta de prod\_subprod}_{\text{cap.16}}$$

Donde: mst = Mercaderías sin transformación

2. Verificar que los datos de inventarios de este capítulo no estén duplicados con los de capítulos 15 y 16.

$$\text{Inventario inicial de mst}_{\text{cap.8}} \neq \text{Inventario inicial de prod\_fab}_{\text{cap.16}} \neq \text{Inventario Inicial de mp}_{\text{cap.15}}$$

$$\text{Inventario final de mst}_{\text{cap.8}} \neq \text{Inventario final de prod\_fab}_{\text{cap.16}} \neq \text{Inventario final de mp}_{\text{cap.15}}$$

3. Verificar que los datos de compras de este capítulo no estén duplicados con los datos del capítulo 6 y 15.

$$\text{Compras de mst}_{\text{cap.8}} \neq \text{Compras de mp}_{\text{cap.6}} \neq \text{Compras de mp}_{\text{cap.15}}$$

4. Verificar que el costo de mercaderías sin transformación del inciso 5, esté de acuerdo a la siguiente relación:

$$\text{Costo de mercadería} = \text{Inventarios Iniciales} + \text{Compras} - \text{Inventarios Finales}$$

En caso de que existan diferencias significativas entre la información declarada y la relación, justificar en observaciones, caso contrario corregir el dato aplicando la relación mencionada.

5. Verificar que el margen comercial cumpla la siguiente igualdad:

$$\text{Producción comercial de mst} = \text{Ventas de mst} - \text{Costo de mst}$$

## CAPÍTULO 9

### OTROS INGRESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA

*En caso de contar con el Formulario de Encuesta y una copia de los Estados Financieros de la empresa, se debe tener en cuenta que en la mayoría de los casos estos ingresos estarán diferenciados de las ventas totales de productos elaborados o comercializados por la empresa.*

1. Verificar que en el inciso 4 de "Otros Ingresos Operativos" los datos declarados no sean ingresos financieros y tampoco hayan sido declarados en los capítulos 7 y 8 de este formulario.
2. Verificar que el dato declarado en el inciso 3, no sea mayor al 5% del total de este capítulo.

$$\text{Otros ingresos operativos} \leq 5\% (\text{Total Otros Ingresos Operativos})$$

De no cumplirse con esta relación, consultar con el informante sobre el concepto de estos ingresos y anotar en observaciones o reasignar donde corresponda.

3. Verificar las sumas totales.

## CAPÍTULO 10

### INGRESOS Y EGRESOS NO OPERATIVOS

En este capítulo se pide información de los movimientos financieros de la empresa.

1. Siempre se debe verificar las sumas totales.

## CAPÍTULO 11

### RESULTADO DE LA GESTIÓN

1. Verificar que el dato declarado en este capítulo sea aproximado al calculado de acuerdo a la siguiente relación:

<b>Resultado de la Gestión (Calculado)</b>	=	<table style="border: none; width: 100%;"> <tr> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Ventas de productos fabric. Producción comercial</td> <td style="padding-left: 10px;">-</td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Sueldos y Salarios</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Otros ingresos operativos</td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Otras Remuneraciones</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Ingresos no operativos</td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Prestaciones Sociales</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Suministros</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Gastos seleccionados</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Impuestos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Egresos no operativos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Depreciación de la Gestión</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total Valor de Utilización de Materia Prima, mat. aux., env. yemb. (Nal. elimport.)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total (Inventario Inicial – Inventario Final) (Productos Terminados)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid red; padding-left: 5px;">Total (Inventario Inicial – Inventario Final) (Productos en Proceso)</td> </tr> </table>	Total Ventas de productos fabric. Producción comercial	-	Total Sueldos y Salarios	Total Otros ingresos operativos		Total Otras Remuneraciones	Total Ingresos no operativos		Total Prestaciones Sociales			Total Suministros			Total Gastos seleccionados			Total Impuestos			Total Egresos no operativos			Total Depreciación de la Gestión			Total Valor de Utilización de Materia Prima, mat. aux., env. yemb. (Nal. elimport.)			Total (Inventario Inicial – Inventario Final) (Productos Terminados)			Total (Inventario Inicial – Inventario Final) (Productos en Proceso)
Total Ventas de productos fabric. Producción comercial	-	Total Sueldos y Salarios																																	
Total Otros ingresos operativos		Total Otras Remuneraciones																																	
Total Ingresos no operativos		Total Prestaciones Sociales																																	
		Total Suministros																																	
		Total Gastos seleccionados																																	
		Total Impuestos																																	
		Total Egresos no operativos																																	
		Total Depreciación de la Gestión																																	
		Total Valor de Utilización de Materia Prima, mat. aux., env. yemb. (Nal. elimport.)																																	
		Total (Inventario Inicial – Inventario Final) (Productos Terminados)																																	
		Total (Inventario Inicial – Inventario Final) (Productos en Proceso)																																	

⇒ Resultado de la gestión declarado ≈ Resultado de la gestión calculado

En caso de que no se cumpla la relación anterior, se debe verificar la asignación correcta de las cuentas en todos los capítulos o consultar con el informante.

## CAPÍTULO 12

### FORMACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

*Este capítulo comprende toda la información correspondiente a los bienes tangibles de propiedad de la empresa.*

1. Este capítulo necesariamente debe tener información

$$\text{Total Activo Fijo} = \sum (\text{ítems 1 al 8}) > 0$$

$$\text{Total Depreciación de la Gestión} = \sum (\text{ítems 1 al 8}) > 0$$

2. Verificar que se cumpla la siguiente relación en el formulario por tipo de activo:

$$\text{Total Activo Fijo} = \text{Saldo neto inicial} + \text{Fab. Propia} + \text{Compras} + \text{Act. y Ajustes} - \text{Ventas o Retiros}$$

3. Verificar que las depreciaciones declaradas no sean mayores a las siguientes tasas:

TIPO DE ACTIVO FIJO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1. Edificios y construcciones (incluye instalaciones técnicas)	2,5%
2. Maquinaria y equipo	12,5%
3. Vehículos y equipo de transporte	20,0%
4. Muebles y enseres	10,0%
5. Herramientas	25,0%
6. Equipo de computación	25,0%
8. Otros (especificar)	25,0%

De exceder las tasas de depreciación significativamente, puede deberse a que se trate de las depreciaciones acumuladas y no de la gestión, de ser así consultar al informante.

4. Verificar las sumas totales

### **CAPÍTULO 13**

#### **CAPITAL Y PATRIMONIO**

1. En caso de que el formulario de encuesta esté acompañado por una copia de los estados financieros de la empresa, se debe tener en cuenta que tanto el capital como el patrimonio se encuentren detallados en el Balance General.
2. Verificar las sumas totales

### **CAPÍTULO 14**

#### **INVENTARIOS**

1. En caso de que el formulario de encuesta esté acompañado por una copia de los estados financieros de la empresa, se debe tener en cuenta que los datos referidos a Productos en Proceso se encuentran detallados en los Costos de Producción.
2. Verificar las sumas totales

## CAPÍTULO 15

### **MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES**

*Materias primas: Son aquellos bienes intermedios no duraderos, que pasan a formar parte de los productos elaborados por el establecimiento industrial durante el proceso de producción.*

*Materiales auxiliares: Son aquellos bienes o suministros que ayudan en el proceso de producción y se consumen en él y que no forman parte de los productos elaborados por el establecimiento industrial, excluye combustibles y lubricantes.*

*Envases y embalajes: Son aquellos bienes que se usan para envasar y embalar los productos elaborados por el establecimiento industrial como ser: cajas de cartón, botellas, canastillas, papel de embalaje, bolsas de polietileno y otros.*

Si el formulario de encuesta está acompañado de los Estados Financieros de la empresa, se debe tener en cuenta que los valores totales de existencias iniciales, existencias finales y compras (nacional e importado) forman parte de la cuenta “costo de producción” del Estado de Resultados.

- Este capítulo necesariamente debe tener información, principalmente en Compras

$$\text{Total Compras de Materias Primas, Mat. Aux., Env. y Emb}_{\text{cap.15}} = \sum (\text{Ítems 1 a n}) > 0$$

- Verificar que el total de compras de este capítulo coincida con el declarado en el capítulo 6.

$$\text{Total Compras de Materias Primas, Mat. Aux., Env. y Emb}_{\text{cap.15}} = \text{Total Compras}_{\text{cap.6}}$$

- Verificar las sumas totales

**Para cada una de las materias primas, materiales, envases y embalajes, se debe cumplir con las siguientes relaciones:**

- Verificar que se cumplan las siguientes relaciones tanto para cantidades como para valores:

$$\text{CANTIDAD UTILIZADA}_{a1} = \text{CANTIDAD DE INVENTARIO INICIAL}_{a1} + \text{CANTIDAD DE COMPRAS}_{a1} - \text{CANTIDAD DE INVENTARIO FINAL}_{a1}$$

$$\text{VALOR DE UTILIZACIÓN}_{a1} \approx \text{VALOR DE INVENTARIO INICIAL}_{a1} + \text{VALOR DE COMPRAS}_{a1} - \text{VALOR DE INVENTARIO FINAL}_{a1}$$

- Verificar para precios que se cumplan las siguientes relaciones:
- Determinar los precios para cada uno de los productos y verificar que se cumplan las siguientes relaciones:

$$\text{Precio}_{a1} = \text{Valor}_{a1} / \text{Cantidad}_{a1}$$

$$\text{Precio Utilización}_{a1} \leq \text{Precio Compras}_{a1}$$

$$\text{Precio Inventario Inicial}_{a1} \leq \text{Precio Inventario Final}_{a1}$$

7. Asignar un código a cada una de las materias primas, materias auxiliares, envases y embalajes declarados por la empresa, utilizando correctamente la Clasificación Central de Productos en su segunda versión (CCP v.2)

## CAPÍTULO 16

### PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

*Productos son aquellos bienes que han sido objeto de transformación por parte del establecimiento industrial y que se encuentran listos para su venta.*

*Subproductos son aquellos bienes que tienen carácter secundario y se obtienen como resultado del proceso productivo normal del establecimiento industrial, como por ejemplo la melaza.*

1. Este capítulo necesariamente debe tener información, principalmente en Ventas Internas y Exportaciones

$$\text{Total Ventas Internas} + \text{Total Exportaciones} = \sum (\text{ítems 1 a n}) > 0$$

2. Verificar que el total de ventas de este capítulo coincida con el declarado en el capítulo 7.

$$\text{Total de Ventas Internas}_{\text{cap.16}} = \text{Ventas en el Mercado Interno}_{\text{cap.7}}$$

$$\text{Total Exportaciones}_{\text{cap.16}} = \text{Ventas en el Mercado Externo}_{\text{cap.7}}$$

3. Verificar las sumas totales

**Para cada producto se debe cumplir con las siguientes relaciones:**

4. Verificar que se cumplan las siguientes relaciones tanto para cantidades como para valores:

$$\text{CANTIDAD PRODUCIDA}_{a1} = \text{CANTIDAD DE INVENTARIO FINAL}_{a1} + \text{CANTIDAD DE VENTAS INTERNAS}_{a1} + \text{CANTIDAD DE EXPORTACIONES}_{a1} - \text{CANTIDAD DE INVENTARIO INICIAL}_{a1}$$

$$\text{VALOR DE PRODUCCIÓN}_{a1} \approx \text{VALOR DE INVENTARIO FINAL}_{a1} + \text{VALOR DE VENTAS INTERNAS}_{a1} + \text{VALOR DE EXPORTACIONES}_{a1} - \text{VALOR DE INVENTARIO INICIAL}_{a1}$$

5. Determinar los precios para cada uno de los productos y verificar que se cumplan las siguientes relaciones:

$$\text{Precio}_{a1} = \text{Valor}_{a1} / \text{Cantidad}_{a1}$$

$$\text{Precio Producción}_{a1} \leq \text{Precio Ventas Internas}_{a1}$$

$$\text{Precio Inventario Inicial}_{a1} \leq \text{Precio Inventario Final}_{a1}$$

6. Asignar un código a cada uno de los productos o subproductos declarados por la empresa, utilizando correctamente la Clasificación Central de Productos en su segunda versión (CCPv.2)

**IMPUTACIÓN - FORMULARIO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA****CAPÍTULOS 15 Y 16****MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES  
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS****A) REGISTROS A UTILIZAR**

A continuación se detalla las fuentes de información disponibles en el INE (específicamente, en la Unidad de Estadísticas e Indicadores de Actividad Económica) para desarrollar el proceso de imputación de datos:

1. Base de Datos de la Encuesta Anual a la Industria Manufacturera (EAIM 2006 y 2007), que contiene la información parcial de la empresa.
2. Base de Datos de la Encuesta Trimestral a la Industria Manufacturera (ETIM 2010 y 2011) en los capítulos 2 y 3 del 1er. trimestre de 2010 al 2do. trimestre de 2011, específicamente, se considerarán la suma de los 4 trimestres en función al período contable de la empresa.

CAPÍTULO 2 Productos					4 to. trim. 2010					1 er. Trim. 2011					
REGIME	Dpto.	Razón Social	CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRODUCIDA	CANTIDAD VENDIDA INTERNAMENTE	VALOR DE LAS VENTAS INTERNAS	CANTIDAD EXPORTADA	VALOR DE LAS VENTAS EXTERNAS	CANTIDAD PRODUCIDA	CANTIDAD VENDIDA INTERNAMENTE	VALOR DE LAS VENTAS INTERNAS	CANTIDAD EXPORTADA	VALOR DE LAS VENTAS EXTERNAS
2	1	COMPAÑIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS	311106	CHORIZOS	KILO	1.720	1.699	72.479			2.230	2.154	91.889		
2	2		311106	JAMONES	KILO	1.304	1.300	73.658			1.220	1.204	68.218		
2	2		311106	MORTADELAS	KILO	16.158	16.128	655.764			14.124	14.031	570.500		
2	2		311106	PASTAS	KILO	1.744	1.701	69.163			1.722	1.704	69.284		
2	2		311106	SALCHICHAS	KILO	16.004	16.000	650.560			13.240	13.120	533.459		
2	2		311197	VARIOS	KILO	4.997	4.720	182.475			4.255	4.188	161.908		
2	2		311209	QUESO DE CHANCHO	KILO	1.204	1.195	44.419			1.108	1.107	38.369		
3	2	ESTANCIAS "EL DORADO"	311101	CARNE FRESCA DE GANADO V.	KILO	1.995	1.995	17.955	0	0	2.660	2.660	23.940		
4	2	TUSEQUIS LTDA	311103	CARNE FRESCA DE GANADO P.	KILO	39.849	38.359	1.121.366	0	0	22.452	23.414	659.337	0	0
4	4		311106	CHORIZOS DE FREIR ( CERDO Y	KILO	33.691	31.943	1.239.835	0	0	45.236	43.943	1.726.487	0	0
4	4		311106	JAMON COCIDO ( CERDO Y RES)	KILO	31.547	30.927	1.618.288	0	0	33.102	30.318	1.635.986	0	0
4	4		311106	MORTADELA CORRIENTE Y/O	KILO	250.571	248.540	6.634.836	0	0	228.446	235.355	6.696.112	0	0
4	4		311106	SALCHICHAS TORTO ( CERDO Y	KILO	142.110	145.371	4.119.974	0	0	155.092	146.342	4.307.103	0	0
4	4		311106	SALCHICHAS VIENA	KILO	32.917	36.738	1.939.365	0	0	32.275	31.008	1.677.418	0	0

CAPÍTULO 3 Materias Primas					4 to. trim. 2010					1 er. Trim. 2011					
REGIME	Dpto.	Razón Social	CODIGO	DESCRIPCION DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONSUMIDA	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN NACIONAL	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN NACIONAL	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN IMPORTADO	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN IMPORTADO	CANTIDAD CONSUMIDA	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN NACIONAL	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN NACIONAL	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN IMPORTADO	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN IMPORTADO
2	1	COMPAÑIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS	11101	CARNE VACUNA FRESCA	KILO	6.590	6.590	121.915			6.332	6.332	117.142		
2	2		11103	TRIPAS	KILO	622	622	2.718			568	568	2.482		
2	2		11104	CARNE DE AVES DE COR	KILO	700	700	11.200			324	324	5.184		
2	2		11106	CARNE PORCINO FRESCA	KILO	17.624	17.624	317.232			13.206	13.206	237.708		
2	2		11112	CONDIMENTOS	KILO	721	380	4.628	640	9.472	488	203	2.473	235	3.478
2	2		11197	POUCHES	PIEZA										
2	2		11197	POUCHES	KILO										
2	2		11198	BOLSAS PLASTICAS	KILO	641	641	17.948			551	551	15.428		
3	2	ESTANCIAS "EL DORADO"	11107	GANADO VACUNO EN PIE	CABEZA	15	15	12.010	0	0	20	20	16.000		
3	3		11110	SAL	KILO	600	600	300	0	0	800	800	400		
4	2	TUSEQUIS LTDA	11101	CARNE DE GAN. VACUNO	KILO	57.405	59.764	1.011.742	0	0	58.379	58.932	855.849	0	0
4	4		11103	PLASMA	KILO										
4	4		11103	TRIPAS ARTIFICIALES	KILO	1.299.063	0	0	2.043.549	863.704	1.736.577	0	0	2.378.009	888.186
4	4		11104	CARNE DE POLLO	KILO	26.540	31.856	312.128	0	0	30.959	48.338	409.671	0	0
4	4		11106	TOCINO	KILO										
4	4		11108	GANADO PORCINO EN PI	KILO	245.014	299.978	4.126.525	0	0	248.144	305.645	4.217.093	0	0
4	4		11110	SAL GRANULADA	KILO	11.387	11.700	9.670	0	0	11.624	11.750	9.711	0	0
4	4		11111	NITRATO DE SALTRE	KILO										
4	4		11112	ESPECIES	KILO	88.666	75.861	391.659	3.946	184.350	77.009	72.787	449.371	13.005	436.606
4	4		11197	FRUTAS	KILO										

Los siguientes cuadros muestran los agregados anuales de las anteriores Bases de Datos.

PRODUCTOS (PROMEDIO ANUAL Cap. 2)					2010 (Enero a Diciembre)					2010 (Abril a Marzo)					
REGIME	Dpto.	Razón Social	CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRODUCIDA	CANTIDAD VENDIDA INTERNAMENTE	VALOR DE LAS VENTAS INTERNAS	CANTIDAD EXPORTADA	VALOR DE LAS VENTAS EXTERNAS	CANTIDAD PRODUCIDA	CANTIDAD VENDIDA INTERNAMENTE	VALOR DE LAS VENTAS INTERNAS	CANTIDAD EXPORTADA	VALOR DE LAS VENTAS EXTERNAS
2	1	COMPAÑIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS	311106	CHORIZOS	KILO	7.037	7.015	295.751	0	0	7.303	7.186	304.354	0	0
2	2		311106	JAMONES	KILO	4.911	4.796	269.434	0	0	5.163	5.048	284.340	0	0
2	2		311106	MORTADELAS	KILO	58.418	58.084	2.334.004	0	0	58.942	58.527	2.360.984	0	0
2	2		311106	PASTAS	KILO	6.401	6.321	253.963	0	0	6.403	6.325	255.247	0	0
2	2		311106	SALCHICHAS	KILO	60.004	59.917	2.407.240	0	0	60.354	60.166	2.425.859	0	0
2	2		311197	VARIOS	KILO	17.950	17.656	674.043	0	0	18.072	17.696	678.327	0	0
2	2		311209	QUESO DE GANCHO	KILO	4.165	4.138	144.481	0	0	4.276	4.259	149.326	0	0
3	2	ESTANCIAS "EL DORADO"	311101	CARNE FRESCA DE GANADO V.	KILO	11.970	11.970	107.730	0	0	10.640	10.640	95.760	0	0
4	2	TUSEQUIS LTDA	311103	CARNE FRESCA DE GANADO P	KILO	101.587	100.062	2.773.073	0	0	105.563	104.346	2.930.473	0	0
4	4		311106	CHORIZOS DE FREIR (CERDO Y	KILO	139.705	134.249	5.249.774	0	0	145.866	140.517	5.440.344	0	0
4	4		311106	JAMON COCIDO (CERDO Y RES)	KILO	118.644	115.011	5.947.705	0	0	123.226	118.083	6.225.123	0	0
4	4		311106	MORTADELA CORRIENTE Y TO	KILO	965.572	940.228	24.814.533	0	0	961.647	956.532	25.804.337	0	0
4	4		311106	SALCHICHAS TORTITO (CERDO Y	KILO	707.108	629.977	18.167.969	0	0	730.187	645.168	18.891.100	0	0
4	4		311106	SALCHICHAS VIENA	KILO	170.078	170.882	9.719.477	0	0	170.413	171.372	9.833.521	0	0

PRODUCTOS (PROMEDIO ANUAL Cap. 3)					2010 (Enero a Diciembre)					2010 (Abril a Marzo)					
REGIME	Dpto.	Razón Social	CODIGO	DESCRIPCION DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONSUMIDA	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN NACIONAL	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN IMPORTADO	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN	CANTIDAD CONSUMIDA	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN NACIONAL	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN	CANTIDAD COMPRADA DE ORIGEN IMPORTADO	VALOR DE LAS COMPRAS DE ORIGEN
2	1	COMPAÑIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS	11101	CARNE VACUNA FRESCA O CONGELADA	KILO	25.867	25.867	468.901	0	0	25.977	25.977	474.047	0	0
2	2		11103	TRIPAS	KILO	2.346	2.346	10.217	0	0	2.380	2.380	10.376	0	0
2	2		11104	CARNE DE AVES DE CORRAL (POLLO)	KILO	2.656	2.656	38.584	0	0	2.750	2.750	40.548	0	0
2	2		11106	CARNE PORCINO FRESCA O CONGELADA	KILO	60.922	60.922	1.074.947	0	0	61.478	61.478	1.091.280	0	0
2	2		11112	CONDIMENTOS	KILO	2.530	1.852	22.513	1.408	20.083	2.538	1.723	20.952	1.495	21.630
2	2		11197	POUCHES	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2		11197	POUCHES	KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2		11198	BOLSAS PLASTICAS	KILO	2.358	2.831	79.268	0	0	2.379	2.852	79.856	0	0
3	2	ESTANCIAS "EL DORADO"	11107	GANADO VACUNO EN PIE	CABEZA	90	90	72.040	0	0	80	80	64.040	0	0
3	2		11110	SAL	KILO	3.600	3.600	1.800	0	0	3.200	3.200	1.600	0	0
4	2	TUSEQUIS LTDA	11101	CARNE DE GAN. VACUNO FRESCA O	KILO	258.207	261.590	4.314.008	0	0	251.828	257.056	4.145.751	0	0
4	4		11103	PLASMA	KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4		11103	TRIPAS ARTIFICIALES	KILO	5.246.809	0	0	5.350.874	2.432.863	5.790.858	0	0	7.044.825	2.999.439
4	4		11104	CARNE DE POLLO	KILO	76.980	86.119	916.570	0	0	85.087	111.704	1.094.043	0	0
4	4		11106	TOCINO	KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4		11108	GANADO PORCINO EN PIE	KILO	969.138	1.180.844	15.835.831	0	0	1.016.245	1.240.620	16.734.431	0	0
4	4		11110	SAL GRANULADA	KILO	47.594	46.016	37.886	0	0	48.042	48.066	39.726	0	0
4	4		11111	NITRATO DE SALITRE	KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4		11112	ESPECIES	KILO	302.298	253.206	1.337.700	36.256	1.195.917	306.853	273.490	1.545.160	43.971	1.428.400
4	4		11197	FRUTAS	KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3. Precios Mensuales de los productos de la muestra del Índice de Precios Productor de la Industria Manufacturera.

BOLIVIA: LISTADO DE PRECIOS PRODUCTOR POR MES SEGÚN EMPRESA Y PRODUCTO ESPECÍFICO, 1998-2011															
(En Bolivianos)															
ciu	DEP	regime	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION PRODUCTO ESPECIFICO	UNI-MED	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11		
311110101	1	1	MATADERO APROCACH (Ex-SICA)	Carne Fresca de Ganado Vacuno	Kilo	20,10	23,01	23,01	21,41	22,20	20,01	16,46	19,47		
311110101	2	3	ESTANCIAS EL DORADO	Carne Fresca de Ganado Vacuno	Kilo	6,02	6,02	6,02	6,02	6,02	6,02	6,02	6,02		
311110101	7	29	FRIGORIFICO DEL ORIENTE S.A.	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	16,70	16,65	18,60	18,40	18,90	18,70	16,71	17,40		
311110101	2	18	MATADERO MUNICIPAL LA PAZ	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	20,00	21,50	21,00	21,50	21,00	21,00	19,00	21,50		
311110101	5	21	MATADERO MUNICIPAL DE POTOSÍ	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	21,50	23,50	25,50	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00		
311110101	8	911	FRIGORIFICO MARBAN	Carne fresca de ganado vacuno	Kilo	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	15,00	15,00	15,00		
311110101	7	23	COMPLEJO INDUSTRIAL FRIGORIFICO COTOCA	Carne fresca de ganado vacuno	Kilo	18,11	18,08	18,38	18,22	18,22	18,22	18,22	18,22		
311110101	1	7	COPROCACH	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	18,80	18,85	19,00	19,50	19,50	19,00	18,50	18,50		
311110301	1	1	MATADERO APROCACH (Ex-SICA)	Carne fresca de Ganado Porcino	Kilo	19,50	20,00	20,00	23,54	23,54	21,00	19,00	21,00		
311110301	1	7	COPROCACH	Carne fresca de Ganado Porcino	Kilo	18,80	19,00	19,30	19,50	19,50	19,50	19,00	18,50		
311110301	5	12	MATADERO VILLA CANTUMARCA	Carne fresca de ganado porcino	Kilo	19,00	23,00	23,00	22,00	21,00	22,00	23,00	23,00		
311110301	2	18	MATADERO MUNICIPAL LA PAZ	Carne fresca de Ganado Porcino	Kilo	19,50	21,50	20,00	21,00	21,50	21,50	21,00	22,00		
311110401	3	8	IMBA CBBA.	Carne de pollo	Kilo	14,30	15,60	13,30	14,50	14,80	15,50	15,00	15,50		
311110401	7	25	AVICOLA SOFIA	Carne de pollo	Kilo	13,76	16,62	14,27	14,95	15,55	15,37	16,82	16,46		
311110401	3	1058	PIO LINDO	Carne de pollo parrillero	Kilo	12,89	14,80	12,67	13,53	13,94	14,18	14,62	14,68		
311110601	1	2	CIA. BOL. ALIMENTOS "COBOLDE"	Jamon cocido de carne de cerdo	Kilo	45,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00	47,00		
311110601	2	4	TUSEQUIS	Jamon cocido de carne de cerdo y de res (STEG	Kilo	52,49	53,05	53,96	53,96	53,96	56,93	56,93	56,93		
311110601	2	6	PRODUCTOS LA NUEVA PACEÑA	Jamón cocido de carne de cerdo	Kilo	54,00	54,58	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00		
311110601	7	16	FCA. DE EMBUTIDOS IGLU	Jamón de cerdo y carne	Kilo	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00		
311110601	3	920	CAMPO ANDINO	Jamon cocido de carne de cerdo	Kilo	88,00	88,00	87,30	87,30	87,30	88,55	88,55	88,55		
311110602	1	2	CIA. BOL. ALIMENTOS "COBOLDE"	Chorizos de freir peroné	Kilo	34,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00		
311110602	2	4	TUSEQUIS	Chorizos de freir (de carne de cerdo y de res)	Kilo	38,57	39,77	39,29	39,29	39,29	41,12	41,12	41,12		
311110602	1	902	PROMESUR	Chorizo español	Kilo	42,00	42,00	46,00	46,00	46,00	40,00	40,00	40,00		
311110602	3	920	CAMPO ANDINO	Chorizo de freir	Kilo	55,00	55,00	56,65	56,65	56,65	54,70	54,70	54,70		
311110603	1	2	CIA. BOL. ALIMENTOS "COBOLDE"	Salchichas Standar	Kilo	32,00	34,00	34,00	34,00	34,00	34,00	34,00	34,00		

## Precios Anuales (Promedios Simples)

BOLIVIA: LISTADO DE PRECIOS PRODUCTOR POR MES SEGÚN EMPRESA Y PRODUCTO ESPECÍFICO, 1998-2011										
(En Bolivianos)										
CIU	DEPT/regine	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION PRODUCTO ESPECIFICO	UNI-MED	2009			2010		
					Ene-Dic	Abr-Mar	Jul-Jun	Ene-Dic	Abr-Mar	Jul-Jun
31110101	1	1 MATADERO APROCACH (Ex-SICA)	Carne Fresca de Ganado Vacuno	Kilo	17.41	16.76	16.71	17.41	19.28	19.87
31110101	2	3 ESTANCIAS EL DORADO	Carne Fresca de Ganado Vacuno	Kilo	6.02	6.02	6.02	6.02	6.02	6.02
31110101	7	29 FRIGORIFICO DEL ORIENTE S.A.	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	15.61	15.67	15.78	16.14	16.80	17.23
31110101	2	18 MATADERO MUNICIPAL LA PAZ	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	17.17	17.52	17.69	18.72	19.40	20.11
31110101	5	21 MATADERO MUNICIPAL DE POTOSÍ	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	18.00	18.13	18.04	18.98	21.10	23.48
31110101	8	911 FRIGORIFICO MARBAN	Carne fresca de ganado vacuno	Kilo	12.50	12.75	13.00	13.54	13.54	13.79
31110101	7	23 COMPLEJO INDUSTRIAL FRIGORIFICO COTOCA	Carne fresca de ganado vacuno	Kilo	15.30	15.25	15.31	16.30	16.96	17.66
31110101	1	7 COPROCACH	Carne fresca de Ganado Vacuno	Kilo	15.63	15.17	15.40	16.81	17.73	18.37
31110301	1	1 MATADERO APROCACH (Ex-SICA)	Carne fresca de Ganado Porcino	Kilo	17.58	17.25	17.22	16.80	18.42	19.49
31110301	1	7 COPROCACH	Carne fresca de Ganado Porcino	Kilo	16.08	15.96	16.04	17.27	17.80	18.42
31110301	5	12 MATADERO VILLA CANTUMARCA	Carne fresca de ganado porcino	Kilo	18.00	17.67	17.17	17.92	19.00	20.42
31110301	2	18 MATADERO MUNICIPAL LA PAZ	Carne fresca de Ganado Porcino	Kilo	19.18	18.93	18.75	19.11	19.69	20.44
31110401	3	8 MBA CBBA.	Carne de pollo	Kilo	11.65	11.47	11.40	12.41	13.14	14.27
31110401	7	25 AVICOLA SOFIA	Carne de pollo	Kilo	13.02	13.15	12.95	13.28	13.67	14.89
31110401	3	1058 PIO LINDO	Carne de pollo parrillero	Kilo	11.33	10.59	10.76	11.45	12.40	13.40
31110601	1	2 CIA. BOL. ALIMENTOS "COBOLDE"	Jamon cocido de carne de cerdo	Kilo	44.00	45.00	45.00	45.17	45.67	46.17
31110601	2	4 TUSEQUIS	Jamon cocido de carne de cerdo y de res (STEG)	Kilo	51.70	50.99	50.98	51.76	52.79	54.01
31110601	2	6 PRODUCTOS LA NUEVA PACEÑA	Jamón cocido de carne de cerdo	Kilo	38.00	38.00	38.00	46.05	49.55	53.05
31110601	7	16 FCA. DE EMBUTIDOS IGLU	Jamon de cerdo y carne	Kilo	50.00	50.00	50.00	51.67	52.67	53.67
31110601	3	920 CAMPO ANDINO	Jamon cocido de carne de cerdo	Kilo	88.00	88.00	88.00	88.00	87.82	87.96
31110602	1	2 CIA. BOL. ALIMENTOS "COBOLDE"	Chorizos de freir peroné	Kilo	33.00	34.00	34.00	34.17	34.67	35.17
31110602	2	4 TUSEQUIS	Chorizos de freir (de carne de cerdo y de res)	Kilo	40.62	40.12	39.41	39.07	38.70	39.49
31110602	1	902 PROMESUR	Chorizo español	Kilo	45.67	45.00	43.50	40.67	41.67	41.67
31110602	3	920 CAMPO ANDINO	Chorizo de freir	Kilo	55.00	55.00	55.00	55.00	55.41	55.34
31110603	1	2 CIA. BOL. ALIMENTOS "COBOLDE"	Salchichas Standar	Kilo	31.00	32.00	32.00	32.17	32.67	33.17

BOLIVIA: INDICE DE PRECIOS PRODUCTOR INDUSTRIAL MANUFACTURERO SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA, 2007 - 2009													
(1990 = 100)													
CIU	GRUPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11
3	GENERAL	315,03	317,06	320,40	324,07	325,88	328,71	343,60	349,70	352,60	349,23	348,28	346,50
3111	Matanza de ganado y preparación y conservación de carne	318,32	316,83	322,76	331,65	337,15	365,91	365,42	363,35	367,66	376,40	367,57	374,23
3112	Fabricación de productos lácteos	307,38	307,38	307,54	305,89	305,89	307,85	299,17	303,30	305,79	311,31	311,31	311,31
3113	Envasado y conservación de frutas legumbres	278,59	278,59	278,59	278,59	278,59	278,59	321,48	323,34	323,80	320,87	321,42	320,86
3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	453,72	456,48	460,22	457,79	487,37	506,29	500,44	501,27	511,42	527,87	531,47	532,65
3116	Productos de molinería	348,58	337,00	369,72	371,33	372,38	381,89	384,42	384,67	384,81	391,27	393,03	392,39
3117	Fabricación de productos de panadería	332,78	337,20	339,08	333,84	336,07	341,44	348,13	348,58	353,63	354,91	359,96	359,73
3118	Fábricas y refineries de azúcar	271,15	271,15	277,94	307,91	313,86	313,86	460,50	549,32	562,50	421,13	413,99	410,71
3119	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería	330,71	330,71	330,71	329,73	335,84	342,74	344,40	332,82	376,29	389,85	389,85	389,85
3121	Elaboración de productos alimenticios diversos	213,84	214,60	214,60	218,31	230,14	230,14	252,10	252,10	252,10	246,30	252,16	252,16
3122	Elaboración de alimentos preparados para animales	364,32	367,17	375,31	397,67	391,82	422,72	426,88	471,47	466,27	463,71	454,72	470,60
3131	Destilación, rectificación, mezcla de bebidas espirituosas	330,89	337,89	337,89	333,08	333,08	334,00	383,63	383,76	383,46	383,46	383,46	392,98
3132	Industrias vinícolas y otras bebidas fermentadas	454,19	454,19	454,19	458,30	468,28	468,28	501,28	501,28	501,28	501,28	501,28	501,28

## Índices Anuales (Promedios Simples)

BOLIVIA: INDICE DE PRECIOS PRODUCTOR INDUSTRIAL MANUFACTURERO SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA, 2007 - 2009							
(1990 = 100)							
CIU	GRUPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	2009			2010		
		Ene-Dic	Abr-Mar	Jul-Jun	Ene-Dic	Abr-Mar	Jul-Jun
3	GENERAL	309.77	310.11	310.48	317.22	326.10	335.09
3111	Matanza de ganado y preparación y conservación de carne	314.92	315.71	318.82	333.70	343.24	354.12
3112	Fabricación de productos lácteos	304.11	303.95	303.66	305.03	305.18	307.01
3113	Envasado y conservación de frutas legumbres	260.04	261.44	262.37	270.48	285.61	300.28
3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	475.34	488.22	485.26	477.00	478.22	493.93
3116	Productos de molinería	337.86	332.07	327.18	345.25	359.08	377.66
3117	Fabricación de productos de panadería	361.47	350.34	337.49	334.18	336.67	345.61
3118	Fábricas y refineries de azúcar	213.84	218.17	229.02	269.17	340.74	381.17
3119	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería	333.16	330.43	330.29	332.51	338.87	353.62
3121	Elaboración de productos alimenticios diversos	206.35	208.06	209.77	216.85	226.56	235.71
3122	Elaboración de alimentos preparados para animales	363.07	362.82	365.71	371.30	397.03	422.74
3131	Destilación, rectificación, mezcla de bebidas espirituosas	323.61	331.33	336.17	349.82	359.01	369.80
3132	Industrias vinícolas y otras bebidas fermentadas	434.53	442.04	449.34	457.34	468.66	480.43
3133	Bebidas malteadas y malta	328.70	331.20	339.80	357.39	376.32	387.12

4. Base de Datos de la Encuesta Anual a la Industria Manufacturera 2006-2007 (EAIM)

Capítulo 14 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES DE ORIGEN NACIONAL															
REG. INE	Código CCP Nacional 2007	Descripción (1) Nacional 2007	de Medida (2) Nacional	Iniciales CANTIDAD (3) Nacional	Iniciales VALOR (4) Nacional 2007	UNITAR IO Nacional 1 2007	Finales CANTIDAD (5) Nacional	Finales VALOR (6) Nacional 2007	UNITAR IO Nacional 2 2007	CANTIDAD (7) Nacional 2007	Compras VALOR (8) Nacional 2007	UNITAR IO Nacional 3 2007	CANTIDAD (9) Nacional 2007	Utilización VALOR (10) Nacional 2007	UNITAR IO Nacional 4 2007
100029	0192	CEBADA	KILO	0	0		64.894	50.673		1	637.831	544.888	1	632.937	494.225
100029	03209	LUPULO Y LLOPAPON	KILO	223	28.499	128	0	0			0	139	0	223	28.499
100029	23599	MALTA	KILO	7.455	13.504	2	0	0			514.796	932.473	2	522.250	945.977
100029	24220	HOPARON	KILO	419	48.475	116	0	0			0	0	0	419	48.475
<b>Total 100029</b>	<b>1103</b>	<b>SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR "SIDIS" SUREÑA</b>			<b>30.478</b>			<b>50.673</b>			<b>1.477.371</b>			<b>1.517.176</b>	
100057	01622	AJÍ	KILO	0	0		0	0			51	1.014	20	51	1.014
100057	01623	NUEZ MOSCADA	KILO	0	0		0	0			103	5.989	58	103	5.989
100057	01624	COMINO	KILO	0	0		0	0			31	972	31	31	972
100057	01624	ANÍS	KILO	0	0		0	0			29	698	24	29	698
100057	01625	CANELA	KILO	0	0		0	0			12	422	35	12	422
100057	01626	CLAVO DE OLO	KILO	0	0		0	0			39	661	17	39	661
100057	01930	OREGANO	KILO	0	0		0	0			17	389	23	17	389
100057	2111	CARNE DE BOVINO DESPIEZADA, FRESCA O RE	KILO	0	0		0	0			10.099	119.821	12	10.099	119.821
100057	2111	PIMENTÓN (MORRÓN)	KILO	0	0		0	0			31	972	28	31	972
100057	2113	CARNE DE LA ESPECIE PORCINA, DESPIEZADA	KILO	0	0		0	0			19.108	237.367	12	19.108	237.367
100057	2121	CARNE DE POLLO	KILO	0	0		0	0			5.094	53.471	11	5.094	53.471
100057	2171	C. NO MOT	KILO	0	0		0	0			18	384	21	18	384
100057	2171	CULANDRO	KILO	0	0		0	0			16	643	40	16	643
100057	23220	ALMIDÓN MANIÓICA	BOLSA	0	0		0	0			180	26.655	143	180	26.655
100057	27300	CORDELES CUERDAS, CORDAJES Y DEMÁS CU	COMO	0	0		0	0			440	12.691	24	440	12.691
100057	35490	SAL (CLORURO DE SODIO)	KILO	0	0		0	0			121	169	1	121	169
100057	36410	SACOS, BOLSAS DE POLÍMEROS DE ETILENO	PIEZA	0	0		0	0			1.052	35.244	34	1.052	35.244
100057	39110	TRIPA DELGADA	KILO	0	0		0	0			10.094	49.315	5	10.094	49.315
<b>Total 100057</b>	<b>1010</b>	<b>Montes Rojas Arturo Ronald</b>	<b>COBOLDE</b>								<b>545.442</b>			<b>545.442</b>	

Capítulo 14 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES DE ORIGEN IMPORTADO															
REG. INE	Código CCP Importado 2007	Descripción (1) Importado 2007	de Medida (2) Importado	Iniciales CANTIDAD (3) Importado	Iniciales VALOR (4) Importado 2007	UNITAR IO Importado 2007	Finales CANTIDAD (5) Importado	Finales VALOR (6) Importado 2007	UNITAR IO Importado 2007	CANTIDAD (7) Importado 2007	Compras VALOR (8) Importado 2007	UNITAR IO Importado 2007	CANTIDAD (9) Importado 2007	Utilización VALOR (10) Importado 2007	UNITAR IO Importado 2007
100029	24220	HOPARON	KILO	0	0		220	79.833	363	220	79.833	363	0	0	
<b>Total 100029</b>	<b>1103</b>	<b>SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR "SIDIS" SUREÑA</b>						<b>79.833</b>			<b>79.833</b>			<b>0</b>	
100057	2111	SALCHICHAS CERVECERO	KILO	126	4.443	35	143	5.061	35	200	7.217	36	183	6.599	36
100057	2174	TEEFURTS SIFMENTO	UP	62	1.955	36	91	4.852	51	42	6.862	72	3	295	72
100057	2174	MORT DE POLLO	UP	57	1.681	29	142	4.495	32	116	3.846	31	31	1.032	33
100057	2174	WIENSA ESPECIAL	UP	324	10.264	32	319	10.099	32	272	8.870	33	277	9.045	33
100057	2174	SALCHICHA TIPO WIENA 103	SIN ESPEC	0	0		120	3.328	28	198	5.500	28	78	2.172	28
100057	2174	MORTO, JAMONADA	UP	312	6.974	22	330	7.445	23	68	1.788	28	50	1.317	26
100057	2174	MORTADELA A10	SIN ESPEC	0	0		184	7.326	40	206	11.399	40	103	4.072	40
100057	2174	MORTADELA B-95	SIN ESPEC	0	0		116	3.690	32	235	5.395	32	179	5.705	32
100057	2174	QUESO DE CHANCHO	UP	0	0		126	2.509	20	273	5.425	20	147	2.916	20
100057	2174	WIENSA DE POLLO	UP	0	0		4	101	26	20	518	26	16	417	26
100057	2174	SALAME MILANO	KILO	0	0		138	3.403	25	186	4.583	25	48	1.180	25
100057	2174	MORTO CHANCHITO	UP	59	1.328	23	112	2.745	25	63	1.846	27	16	429	27
100057	2174	WIENSA CHANCHITO	UP	18	432	23	96	2.935	31	84	2.730	32	7	227	32
100057	2179	CARRAGENINA AL 200	KILO	0	0		62	7.367	118	66	7.839	118	4	472	118
100057	2179	HIDROFAS F	KILO	50	1.531	31	78	2.625	34	36	1.409	34	8	315	34
100057	2179	HIDROFAS SIN	KILO	0	0		133	4.447	33	187	6.255	33	54	1.808	33
100057	2179	FLAVAVEX	KILO	153	4.736	31	210	6.963	33	81	3.957	33	24	930	33
100057	2179	PATE DE AYVE	UP	68	1.345	20	153	3.554	23	93	2.571	26	362	14	362
100057	2179	ALFAPROT TUMBLER	KILO	104	318	3	107	326	3	78	244	3	75	236	3
100057	2190	CHORIZO CRICILLO	UP	67	2.262	3	274	8.734	36	318	11.481	36	111	4.009	36
100057	2190	CHORIZO ESPAÑOL	UP	184	7.634	41	233	9.859	42	125	5.642	45	76	3.417	45
100057	21611	PATE DE CERDO	UP	0	0		184	7.695	42	209	8.696	42	25	1.041	42
100057	23995	COMPOSTA HIGADO	KILO	124	4.795	38	180	6.561	39	374	14.604	39	318	12.408	39
100057	23995	SABOR JAMONIA AHUMADO	KILO	72	1.941	28	149	8.159	85	61	6.847	82	31	1.029	82
100057	24490	GERVISOL	KILO	196	6.565	35	232	10.759	37	171	6.777	40	65	2.583	40
100057	29130	HIDROFAS CUERO	UP	65	962	15	112	1.910	17	55	1.110	20	8	162	20
100057	34231	CASEINA DE SODIO	KILO	67	6.416	96	41	3.852	94	0	0	26	2.564	99	
100057	35110	FINIDE COLOR	KILO	196	5.793	30	288	8.971	31	136	4.721	35	44	1.533	35
100057	35290	POLVO ALFA	KILO	109	761	7	123	865	7	36	9	3	22	176	8
100057	35490	SALMUERA DE POLLO	UP	0	0		99	2.714	27	107	2.933	27	8	219	27
100057	35490	PRESERVAL PB-700	KILO	75	5.097	68	167	11.727	70	171	12.316	72	79	5.696	72
100057	35490	TEGO 51P	KILO	30	673	22	107	2.526	24	123	2.958	24	46	1.105	24
100057	35490	PROTEINA DE SUERO	KILO	49	3.388	69	114	3.340	82	77	7.053	82	12	1.101	82
100057	35490	SALMUERA 80%	KILO	162	3.165	20	184	3.606	20	186	3.732	20	184	3.291	20
100057	44911	AL 83	KILO	193	3.795	19	165	3.202	19	58	1.187	20	88	1.740	20
<b>Total 100057</b>	<b>1010</b>	<b>Montes Rojas Arturo Ronald</b>	<b>COBOLDE</b>		<b>87.974</b>			<b>184.911</b>			<b>177.750</b>			<b>80.813</b>	

Capítulo 13 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS																		
REG. INE	Código CCP 2007	Descripción de Productos (1) 2007	Unidad de medida (2) 2007	Existencias Iniciales CANTIDAD (3) 2007	Existencias Iniciales VALOR (4) 2007	UNITAR IO (5) 2007	Existencias Finales CANTIDAD (6) 2007	Existencias Finales VALOR (7) 2007	UNITAR IO (8) 2007	Producción (9) 2007	Producción VALOR (10) 2007	UNITAR IO (11) 2007	Ventas Internas CANTIDAD (12) 2007	Ventas Internas VALOR (13) 2007	UNITAR IO (14) 2007	Exportaciones CANTIDAD (15) 2007	Exportaciones VALOR (16) 2007	UNITAR IO (17) 2007
100029	2430	CERVEZA ESPECIAL	LITRO	0	0		8.492	60.771	7	637.638	4.563.113	7	6.829.146	4.502.342	7	0	0	0
100029	2430	CERVEZA PORTER	LITRO	17.022	119.254	7	33.440	243.890	7	19.911	152.119	8	3.493	26.683	8	0	0	0
100029	2430	CERVEZA SESQUICENTENARIO	LITRO	109.911	754.936	7	115.100	0	0	274.172	2.018.897	7	372.573	2.773.823	7	0	0	0
100029	2430	CERVEZA SUREÑA	LITRO	919	9.373	11	376	4.371	12	3.037	34.257	11	3.480	33.259	11	0	0	0
<b>Total 100029</b>	<b>1103</b>	<b>SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR "SIDIS" SUREÑA</b>			<b>882.563</b>			<b>398.832</b>			<b>6.768.386</b>			<b>7.342.117</b>				
100057	2171	MJAMONADA	KILO	1.600	35.473	22	2.131	45.399	21	17.428	384.763	21	16.897	354.847	21	0	0	0
100057	2171	JOCODO	KILO	68	2.034	30	95	2.898	31	1.366	43.719	32	1.339	42.895	32	0	0	0
100057	2171	COSTILLA AHUMADA	KILO	81	1.300	16	239	2.799	12	760	7.522	10	602	5.024	10	0	0	0
100057	2171	JAMON AHUMADO	KILO	0	0		0	0		800	5.120	32	180	1.320	32	0	0	0
100057	2171	LOMO AHUMADO																

5. Base de Datos de la Encuesta Ampliada a Establecimientos Económicos (EAEE 2004) en los capítulos 13 de materia primas, materiales auxiliares, envases y embalajes y 14 de productos y subproductos.

Capítulo 13 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES													
IDENTIFICADOR Manufacturador	Nº DE LINEA	CPAEB	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	UNIDAD de MEDIDA	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		COMPRAS		UTILIZACIÓN	
						VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)
10100004	1	01214001	LECHE CRUDA		LITRO	1.655	1,50	1.322	1,50	41.822	1,50	42.156	-
10100004	2	25202099	VASOS PARA YOGURTH		PIEZA	5.000	0,36	2.680	0,40	0	0,00	2.320	-
10100004	3	27201021	TAPAS DE ALUMINIO		PIEZA	2.000	0,10	1.602	0,12	0	0,00	398	-
10100004	4	25202006	POLITILENO PARA LECH		2 KILO	35.000	24,00	59.400	27,00	28.040	26,00	3.640	-
10100004	5	25202006	BOLSAS PARA HELADO		1 KILO	10.500	30,00	12.224	32,00	10.025	32,00	8.301	-
10100004	6	25202006	BOLSAS PARA YOGURT		1 KILO	35.000	24,00	27.340	26,00	5.700	26,00	13.360	-
10100004	7	25202006	BOLSAS PARA YOGURT		1 KILO	6.960	24,00	8.450	26,00	5.200	26,00	3.710	-
10100004	8	25202006	BOLSAS PARA LECHE SA		1 KILO	4.452	28,00	5.075	29,00	4.118	29,00	3.495	-
10100004	9	25202006	BOLSAS PARA QUESO FF		1 KILO	7.250	25,00	6.055	27,70	3.540	27,00	4.735	-
10100004	10	25202006	BOLSAS PARA QUESO MU		1 KILO	7.125	25,30	9.280	29,00	2.510	29,00	355	-
10100004	11	25202006	BOLSAS PARA MANTEQU		1 KILO	2.640	22,00	3.335	29,00	2.115	29,00	1.420	-
10100004	12	15201002	LECHE EN POLVO		1 KILO	50.560	28,00	73.508	28,00	23.440	28,00	492	-
10100004	13	15499015	ESENCIAS		1 KILO	15.175	265,00	25.970	265,00	10.940	265,00	145	-
10100004	14	15201099	CULTIVOS LACTEOS		2 SD	5.250	75,00	8.175	75,00	5.180	75,00	2.255	-
10100004	15	15432099	COBERTURA PARA HELA		1 KILO	2.750	50,00	3.450	50,00	1.920	50,00	1.220	-
			<b>PRODUCTOS LACTEOS LOS ALAMOS</b>			<b>191.317</b>		<b>247.866</b>		<b>144.550</b>		<b>88.002</b>	
10100007	1	15311003	HARINA		1 KILO	41.300	118,00	19.824	119,00	120.591	120,00	142.367	-
10100007	2	15420001	AZUCAR		1 KILO	5.187	150,00	2.910	150,00	82.786	150,00	85.063	-
10100007	3	15119002	MANTECA		1 CAJAS	6.556	126,00	3.250	126,00	92.958	126,00	96.264	-
10100007	4	15499012	LEVADURA		1 KILO	1.196	23,00	576	23,00	80.439	25,00	81.059	-
			<b>LIDIA NANCY ACOURI SANCHEZ</b>			<b>54.239</b>		<b>26.560</b>		<b>376.774</b>		<b>404.753</b>	

Capítulo 14 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS															
IDENTIFICADOR Manufacturador	Nº DE LINEA	CPAEB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD de MEDIDA	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		PRODUCCIÓN		VENTAS INTERNAS		EXPORTACIONES		
					VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	
10100004	1	15201001	LECHE PASTEURIZADA		LITRO	4.138	2,50	7.305	2,50	150.532	2,20	147.365	2,50	0	0,00
10100004	2	15201008	YOGURTH		LITRO	1.500	5,00	5.000	5,00	82.695	4,00	79.195	5,00	0	0,00
10100004	3	15202002	HELADO		LITRO	1.200	4,00	2.300	4,00	26.710	4,00	25.810	5,00	0	0,00
10100004	4	15203001	QUESO		KILO	270	18,00	595	18,00	12.684	18,00	12.815	20,00	0	0,00
			<b>PRODUCTOS LACTEOS LOS ALAMOS</b>			<b>7.108</b>		<b>15.200</b>		<b>272.621</b>		<b>264.885</b>		<b>0</b>	
10100007	1	15411099	PAN ESPECIAL		GRAMO	0	0,00	0	0,00	281.857	0,19	281.857	0,20	0	0,00
10100007	2	15411001	PAN DE BATALLA		GRAMO	0	0,00	0	0,00	221.473	0,17	221.473	0,19	0	0,00
			<b>LIDIA NANCY ACOURI SANCHEZ</b>			<b>0</b>		<b>0</b>		<b>503.330</b>		<b>503.330</b>		<b>0</b>	
10100009	1	15432003	BOMBONES CORRIENTES		KILO	6.352	28,60	15.399	32,50	54.520	30,55	45.473	40,63	0	0,00
10100009	2	15432003	BOMBONES ESPECIALES		KILO	2.212	32,50	5.049	39,00	48.685	35,75	45.848	48,75	0	0,00
10100009	3	15432003	BOMBONES VARIADOS		KILO	7.778	23,00	13.794	25,00	53.790	24,00	47.774	31,25	0	0,00
10100009	4	15432002	CHOCOLATES Y CHOCOLAT		KILO	7.631	52,00	13.619	52,00	53.699	52,00	47.711	65,00	0	0,00
10100009	5	21020004	CAJAS		UNIDAD	11.311	36,50	12.947	37,00	43.380	36,75	41.744	46,25	0	0,00
10100009	6	15432002	GRAGEAS		KILO	3.215	22,50	6.841	23,40	45.600	22,95	41.974	29,25	0	0,00
10100009	7	15432002	TABLETAS		PIEZA	5.948	3,90	8.437	4,10	46.329	4,00	43.840	5,13	0	0,00
10100009	8	15433006	TURRONES		PIEZA	4.155	0,65	7.110	0,65	16.525	0,65	13.570	0,81	0	0,00
10100009	9	15432099	MARROX		PIEZA	5.927	6,50	5.355	6,50	14.659	6,50	15.231	8,13	0	0,00
10100009	10	15431004	COCOA		KILO	5.369	13,00	7.449	14,00	15.387	13,50	13.307	17,50	0	0,00
10100009	11	15432099	PRODUCTOS SIN ENVASAR		SD	1.070.993	0,00	903.899	0,00	63.252	0,00	230.346	0,00	0	0,00
			<b>FABRICA DE CHOCOLATES TABOADA</b>			<b>1.130.891</b>		<b>999.899</b>		<b>455.826</b>		<b>586.818</b>		<b>0</b>	

6. Base de Datos de la Encuesta Anual a la Industria Manufacturera (EAIM 1999-2001) para los capítulos 13 y 14 de materia primas, materiales auxiliares, envases y embalajes y 15 de productos y subproductos.

Capítulo 13 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES																	
DE ORIGEN NACIONAL																	
IDENTIFICADOR Manufactura	Nº DE LINEA	CPAEB	DESCRIPCIÓN	COD. U.M.	UNIDAD de MEDIDA	EXISTENCIAS INICIALES			EXISTENCIAS FINALES			COMPRAS			UTILIZACIÓN		
						CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)
100010	01	15114002	Carne de la	3	KILO	1.947	17.376	8,92	800	7.120	8,90	14.479	128.861	8,90	15.626	139.071	8,90
100010	02	15111002	Carne de b	3	KILO	420	3.675	8,75	220	1.870	8,50	8.059	68.502	8,50	8.259	70.202	8,50
100010	03	15112001	Carne de p	3	KILO	233	1.514	6,50	102	767	7,52	4.035	30.346	7,52	4.166	31.328	7,52
100010	04	01136099	C. no mot	3	KILO	60	900	15,00	45	675	15,00				15	225	15,00
100010	05	01136014	Nuez mosc	3	KILO	26	1.092	42,00	26	1.105	42,50	84	3.509	41,77	84	3.509	41,77
100010	06	15111005	Tripa delga	3	kilo	2.500	8.175	3,27	2.320	7.588	3,27	8.075	28.264	3,50	8.255	28.893	3,50
100010	07	01136006	Clavo de ol	3	kilo	15	180	12,00	15	180	12,00	32	387	12,09	32	387	12,09
100010	08	01136015	Oregano de	3	kilo	52	852	16,38	51	850	16,67	13	212	16,31	14	228	16,29
100010	09	01136004	Canela	3	kilo	36	900	25,00	41	1.079	26,32	15	371	24,73	10	247	24,70
100010	10	01123005	Culandro	3	kilo	25	725	29,00	12	348	29,00				13	377	29,00
100010	11	01136007	Comino	3	KILO	42	1.344	32,00	68	1.972	29,00	34	1.088	32,00	8	256	32,00
100010	12	01136001	Anís	3	KILO	12	203	16,92	12	203	16,92	24	409	17,04	24	409	17,04
100010	13	14220001	Sal (clorur	3	KILO	200	200	1,00	254	254	1,00	153	153	1,00	99	99	1,00
100010	14	15320002	Almidon m	23	BOLSA	225	22.950	102,00	220	22.440	102,00	142	14.519	102,25	147	15.031	102,25
100010	15	01122011	Pimentón (	3	KILO	92	1.990	21,63	74	1.641	22,18	7	143	20,43	25	511	20,44
100010	16	01122002	Ají	3	KILO	50	625	12,50	48	600	12,50	40	566	14,15	42	594	14,14
100010	97	25201001	Sacos, bols	1	PIEZA C/	874	18.271	20,91	704	16.896	24,00	690	16.565	24,01	860	20.649	24,01
100010	98	17230001	Cordales, c	32	CONO	71	1.386	19,52	82	1.722	21,00	371	7.782	20,98	360	7.553	20,98
Total 100010		COMPANIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS					82.358			67.310			301.677			319.659	
100040	01	15111002	CARNE DE	3	KILO	1.267	10.082	7,96	1.193	9.498	7,96	833	6.630	7,96	907	7.220	7,96
100040	02	15114001	CARNE DE	3	KILO	1.163	9.219	7,93	1.169	8.886	7,43	816	6.063	7,43	810	6.018	7,43
100040	03	15114007	TRIPA DE P	3	KILO	911	1.521	1,67	858	1.433	1,67	600	1.007	1,67	653	1.091	1,67
100040	04	01136007	Comino	3	KILO	219	466	2,13	207	440	2,13	144	307	2,13	156	332	2,13
100040	05	01136099	OTRAS MA	3	KILO		1.267	0,00		1.193	0,00		833	0,00		907	0,00
Total 100040		PRODUCTOS "MEDRANO DEL SUR"					22.555			21.250			14.833			15.568	

Capítulo 14 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES, ENVASES Y EMBALAJES																	
DE ORIGEN IMPORTADO																	
IDENTIFICADOR Manufactura	Nº DE LINEA	CPAEB	DESCRIPCIÓN	COD. U.M.	UNIDAD de MEDIDA	EXISTENCIAS INICIALES			EXISTENCIAS FINALES			COMPRAS			UTILIZACIÓN		
						CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)
100010	01	15111005	Pasta de higa	3	KILO	180	5.583	31,02	120	3.722	31,02				60	1.861	31,02
100010	02	15111005	Chorizo croic	0	VALOR	71	2.373	33,42	32	1.069	33,41	7	241	34,43	46	1.584	34,43
100010	03	15111005	Salchichon ce	3	KILO	127	3.626	28,55	104	2.969	28,55	81	2.301	28,41	104	2.955	28,41
100010	04	15111005	Chorizo espa	0	VALOR	205	6.851	33,42	170	5.683	33,43	51	1.705	33,43	86	2.875	33,43
100010	05	15111005	Mortadela jam	0	VALOR	144	2.599	18,05	220	3.993	18,15	379	6.885	18,17	303	5.506	18,17
100010	06	24112083	Rindecolor	3	KILO	143	3.405	23,81	142	3.381	23,81	97	2.314	23,86	98	2.338	23,86
100010	07	15113001	Queso de ceri	0	VALOR	323	5.830	18,05	82	1.488	18,15				241	4.362	18,10
100010	08	15111005	Sabor j. auma	3	kilo	59	2.818	47,76	50	2.368	47,36	130	6.176	47,51	139	6.604	47,51
100010	09	15112003	Vienesas de pc	0	VALOR	100	1.450	14,50	43	618	14,37	42	609	14,50	99	1.436	14,51
100010	10	15111004	Al 83	3	kilo	125	1.962	15,70	122	1.915	15,70	56	878	15,68	59	925	15,68
100010	11	15111005	Vienesas espe	0	VALOR	82	1.476	18,00	216	3.951	18,29	379	6.934	18,30	245	4.484	18,30
100010	12	15111005	Patito ternera	0	VALOR	84	1.310	15,60	82	1.279	15,60	27	422	15,63	29	453	15,62
100010	13	15112003	Salmuera de j	0	VALOR	68	1.088	16,00	60	942	15,70	34	594	17,47	42	734	17,48
100010	14	15499015	Preserval	3	kilo	57	895	15,70	52	824	15,85	20	320	16,00	25	400	16,00
100010	15	15111005	Mortadela cha	0	VALOR	67	1.219	18,19	46	837	18,20				21	382	18,19
100010	16	15111005	Vienesas chan	0	VALOR		1.539	0,00		12.519	0,00		11.193	0,00		213	0,00
Total 100010		COMPANIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS					44.024			47.558			40.572			37.112	
100290	01	15530002	malta chilena	3	KILO	142.910	189.027	1,32	238.599	183.915	0,77	339.070	282.886	0,83	243.381	202.006	0,83
100290	02	24112199	stabiQUIK	3	KILO	612	17.271	28,22	655	17.369	26,52	600	15.499	25,83	557	14.387	25,83
Total 100290		SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR S.A.					206.298			201.284			298.385			216.393	
100320	01	15499015	Esencia de pé	3	KILO	595	48.073	80,79	600	40.298	67,16	1.088	64.962	59,71	1.083	64.666	59,71

Capítulo 15 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS																				
IDENTIFICADOR Manufactura	Nº DE LINEA	CPAEB	DESCRIPCIÓN	COD. U.M.	UNIDAD de MEDIDA	EXISTENCIAS INICIALES			EXISTENCIAS FINALES			PRODUCCIÓN			VENTAS INTERNAS			EXPORTACIONES		
						CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)	CANTIDAD	VALOR (Bs.)	Precio (Bs.)
100010	01	15113001	Mortadelas	3	kilo	717	17.925	25,00	1.056	27.044	25,61	11.909	297.725	25,00	11.570	289.250	25,00			
100010	02	15113001	Salchichas	3	kilo	668	16.700	25,00	405	10.517	25,97	12.087	302.175	25,00	12.350	308.750	25,00			
100010	03	15113001	Chorizos	3	kilo	639	17.253	27,00	206	6.111	29,67	2.897	78.219	27,00	3.330	89.910	27,00			
100010	04	15113001	Jamones	3	kilo	320	13.120	41,00	298	12.569	42,18	1.196	49.036	41,00	1.218	49.938	41,00			
100010	05	15113001	Pastas	3	kilo	375	9.375	25,00	177	4.604	26,01	1.522	38.050	25,00	1.720	43.000	25,00			
100010	06	15113001	Queso de c	3	kilo	286	5.148	18,00	85	1.532	18,02	1.223	22.014	18,00	1.424	25.637	18,00			
100010	07	15113001	Fiambres	3	kilo				451	11.737	26,02	1.571	39.275	25,00	1.120	28.000	25,00			
100010	08	15113001	Morcillos	3	kilo				111	1.994	17,96	621	11.178	18,00	510	9.180	18,00			
100010	09	15113002	Costilla ahi	3	kilo				160	3.672	22,95	439	10.097	23,00	279	6.417	23,00			
100010	10	15113002	Salames	3	kilo				24	728	30,33	204	6.120	30,00	180	5.400	30,00			
100010	11	15113002	Tocino ahu	0	VALOR					1.538	0,00		1.538	0,00						
Total 100010		COMPANIA BOLIVIANA DE ALIMENTOS					79.521			82.046			855.427			855.482				
100040	01	15113001	JAMONADA	3	KILO					232	5.120	22,07	232	5.120	22,07					
100040	02	15113001	FIAMBRE C	3	KILO					152	3.350	22,04	152	3.350	22,04					
100040	03	15113001	FIAMBRE C	3	KILO					8	190	23,75	8	190	23,75					
100040	04	15113001	SALCHICH	3	KILO					304	6.694	22,02	304	6.694	22,02					
100040	05	15																		

## 7. Base de Datos de Registros Administrativos (Cemento)

BOLIVIA: EVOLUCION DE LA PRODUCCION Y VENTAS DE CEMENTO, 1991- 2008

(En Toneladas Métricas)

PERÍODO	LA PAZ		CHUQUISACA		COCHABAMBA		SANTA CRUZ		TARIJA		ORURO	
	Producción	Ventas	Producción	Ventas	Producción	Ventas	Producción	Ventas	Producción	Ventas	Producción	Ventas
2009	607.014	536.872	625.578	622.831	449.916	410.536	284.088	325.109	187.016	189.218	137.993	164.076
ENERO	50.547	42.872	50.976	53.336	30.753	13.927	19.093	20.337	11.749	11.737	13.537	15.565
FEBRERO	39.016	33.242	35.202	35.344	30.033	22.542	20.084	22.745	11.775	9.681	8.305	9.338
MARZO	46.136	39.194	51.446	47.185	29.726	27.111	26.108	27.843	12.519	11.216	9.959	11.451
ABRIL	44.919	41.443	47.836	44.480	29.006	26.998	24.284	27.197	11.387	11.181	10.586	13.680
MAYO	53.670	42.789	50.450	47.048	32.544	29.478	22.476	25.767	15.974	13.626	10.662	13.688
JUNIO	42.434	40.901	48.140	53.239	36.552	36.422	21.507	25.267	13.206	15.831	9.908	13.167
JULIO	50.190	43.167	59.865	62.738	41.136	42.138	19.080	28.111	18.969	17.971	11.130	13.080
AGOSTO	46.966	44.078	59.940	56.336	40.757	38.155	24.952	26.480	16.686	18.674	10.282	12.716
SEPTIEMBRE	57.924	53.226	53.917	57.429	44.272	43.151	26.163	29.543	18.600	19.167	11.323	13.009
OCTUBRE	62.148	54.908	58.969	56.370	50.726	47.919	27.045	33.241	20.444	20.966	14.903	14.688
NOVIEMBRE	55.557	52.073	54.981	51.367	45.825	40.574	28.529	33.593	18.033	20.615	12.871	13.142
DICIEMBRE	57.508	48.980	53.856	57.958	38.586	42.121	24.766	24.986	17.674	18.552	14.526	20.551
2010	676.346	653.209	658.895	667.861	412.818	379.091	308.259	319.957	200.360	199.895	157.703	209.381
ENERO	52.049	47.608	52.535	52.716	31.301	30.548	20.128	21.256	14.691	14.881	14.108	16.510
FEBRERO	44.132	37.998	45.725	45.520	31.163	24.676	18.342	18.000	14.548	11.447	11.077	11.029
MARZO	48.601	49.208	57.616	59.447	37.123	28.458	24.187	25.497	15.495	15.472	12.076	10.249
ABRIL	48.164	49.253	53.917	54.455	33.161	35.118	26.176	24.429	15.361	15.062	11.621	14.326
MAYO	52.937	50.590	48.670	51.176	37.017	34.949	29.067	28.200	15.322	15.159	12.261	12.170
JUNIO	46.477	40.575	55.433	56.057	32.531	31.952	30.018	31.838	14.934	14.935	11.122	19.044
JULIO	54.358	42.890	57.090	58.837	35.904	35.540	27.088	31.244	16.323	15.266	13.434	20.170
AGOSTO	55.016	57.474	58.464	57.151	29.410	25.087	28.177	28.316	15.683	16.793	14.387	23.978
SEPTIEMBRE	71.528	68.986	60.350	58.108	38.565	33.980	25.491	30.449	20.061	20.678	14.074	21.480
OCTUBRE	68.911	56.513	59.434	56.472	34.992	39.545	25.966	26.857	19.988	20.614	15.435	17.770
NOVIEMBRE	68.352	75.554	57.356	59.486	37.276	31.603	27.152	26.920	17.828	19.858	14.314	22.308
DICIEMBRE	65.821	76.562	52.306	58.436	34.375	27.635	26.468	26.952	20.125	19.728	13.795	20.347

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nota: La informacion corresponde a las empresas de producción de cemento de las ciudades capitales y Viacha

## B) Procedimiento

En todos los casos de falta de información total o parcial se debe proceder de la siguiente manera:

- 1) **Información Parcial EAIM 2010:** En los casos en que la empresa hubiera proporcionado información parcial, tanto de cantidades como valores, es decir, en 2 o 3 columnas del mismo capítulo, entonces se toma como referencia la misma para imputar en forma proporcional el resto de la información. Por ejemplo, si la empresa hubiera respondido sólo existencias iniciales y finales desagregado según producto.

En lo relacionado a **Valores de Ventas** si no se tiene información histórica de la empresa para tomar sus ponderaciones, entonces se tomarán las ponderaciones de los inventarios finales del formulario.

$$V \text{ VInt. prod. a}_{2010} = V \text{ Ex. Fin. prod. a}_{2010} \times (V \text{ VInt. Tot. } 2010 / V \text{ Ex. Fin. Tot. } 2010)$$

$$y \text{ V VInt. prod. b}_{2010} = V \text{ Ex. Fin. prod. b}_{2010} \times (V \text{ VInt. Tot. } 2010 / V \text{ Ex. Fin. Tot. } 2010)$$

$$V \text{ VInt. prod. n}_{2010} = V \text{ Ex. Fin. prod. n}_{2010} \times (V \text{ VInt. Tot. } 2010 / V \text{ Ex. Fin. Tot. } 2010)$$

Con relación a las **Cantidades Vendidas** se trabajará con los precios de la información contestada en existencias iniciales y finales, tomando un **Precio Promedio Ponderado** para el cálculo de las cantidades vendidas.

$$Q \text{ V Int. prod. a}_{2010} = V \text{ V Int. prod. a}_{2010} / (V \text{ Ex. In. } + V \text{ Ex. Fin. } / Q \text{ Ex. In. } + Q \text{ Ex. Fin.})$$

El cálculo de la **producción** una vez obtenidos todos los datos anteriores, se obtiene productos de la ecuación en cantidades y valores, en cantidades la relación se debe cumplir de forma exacta, no así en valores pues se debe verificar además, que el precio de producción no sea mayor al de ventas internas, de ser así se debe modificar reducir el valor multiplicando la cantidad por el precio de ventas internas.

$$Q \text{ Producida} = Q \text{ Exist. Inic.} + Q \text{ Compras} + Q \text{ Export.} - Q \text{ Exist. Fin.}$$

$$V \text{ Producción} = V \text{ Exist. Inic.} + V \text{ Compras} + V \text{ Export.} - V \text{ Exist. Fin.}$$

Posteriormente se identificarán los casos en los se dé lugar la siguiente desigualdad, para cada producto:

$$\text{Precio de Producción} > \text{Precio de Ventas Internas}$$

Entonces de forma sistemática se realizará la siguiente operación:

$$V \text{ Producción} = Q \text{ Producida} \times \text{Precio de Ventas Internas}$$

- 2) **BD ETIM:** Consultar si la empresa existe en la Base de Datos de la ETIM, de ser así comparar el valor total de la producción de la empresa en esta base con el de la Encuesta Anual a la Industria Manufacturera. En caso de que el valor de producción de la ETIM sea menor al de la EAIM

$$V \text{ Produc. Etim} < V \text{ Produc. Eaim}$$

$$V \text{ Ventas Etim} < V \text{ Ventas Eaim}$$

Dependiendo del tipo de la actividad se la diferencia se considera como otros productos.

- 3) **Precios Mensuales IPPIM:** Consultar si los productos de la empresa figuran en la Lista de Precios Productor Mensuales de los productos de la muestra del IPPIM.

Su uso está en función a la variable a tratar, como sigue:

Para las **existencias iniciales** ya sea de los capítulos 13a y 13b ó de los capítulos 14a y 14b se debe considerar el precio del primer mes del período contable, por ejemplo si el período contable es de abril 2010 a marzo 2011, entonces el precio tomado para esta variable será el mes de abril de 2006.

$$\text{Si } P. \text{ Contable: Abril 2010 a Marzo 2011} \rightarrow Pr_{\text{ippim}} \text{ Abril 2010}$$

El tratamiento es similar para las **existencias finales** de todos los capítulos citados, y tomando el ejemplo anterior se debe tomar el precio del mes de marzo de 2011.

$$\text{Si } P. \text{ Contable: Abril 2010 a Marzo 2011} \rightarrow Pr_{\text{ippim}} \text{ Marzo 11}$$

Para el caso de las variables de **ventas** se debe tomar el promedio mensual de acuerdo al periodo de referencia de la empresa a tratar, por ejemplo en el caso citado anteriormente será el promedio simple de los doce meses que comprende el período abril 2010 a marzo 2011.

$$\text{Si } P. \text{ Contable: Abril 2010 a Marzo 2011} \rightarrow Pr_{\text{ippim}} \text{ Prom. (Abril 10 a Marzo 11)}$$

El cálculo de la **producción** una vez obtenidos todos los datos anteriores, se obtiene productos de la ecuación en cantidades y valores, en cantidades la relación se debe cumplir de forma exacta, no así en valores pues se debe verificar además, que el precio de producción no sea mayor al de ventas internas, de ser así se debe modificar reducir el valor multiplicando la cantidad por el precio de ventas internas.

$$Q \text{ Producida} = Q \text{ Exist. Inic.} + Q \text{ Compras} + Q \text{ Export.} - Q \text{ Exist. Fin.}$$

$$V \text{ Producción} = V \text{ Exist. Inic.} + V \text{ Compras} + V \text{ Export.} - V \text{ Exist. Fin.}$$

Verificar que se cumpla la siguiente relación para cada uno de los productos:

$$\text{Precio de Producción} < \text{ó} = \text{Precio de Ventas Internas}$$

En caso de que se dé lo siguiente:

$$\text{Precio de Producción} > \text{Precio de Ventas Internas}$$

Entonces:

$$V \text{ Producción} = Q \text{ Producida} \times \text{Precio de Ventas Internas}$$

#### 4) **Base de Datos EAIM 2006-2007:** En caso de no contar con información en las otras fuentes

Los pasos siguientes serán utilizados primero con la base de datos del 2007 en caso de no contar con información en esa gestión, entonces se procederá a utilizar la base de datos del 2006.

Comparar la variable **descripción**, al igual que la **unidad de medida** y complementar de ser necesario en el formulario del 2010.

Los valores de **existencias iniciales**, **existencias finales**, **producción** y **ventas** serán tomadas como base para realizar una distribución proporcional según sea el caso.

#### **Cálculo de las cantidades**

Para ello se deben calcular primero los **precios**, tomando como referencia en primer lugar el precio de **existencias finales del 2007**, en segundo lugar el precio de **existencias iniciales** y en último lugar el **precio de Ventas**, bajo el supuesto de que el **Período Contable de la Empresa sea de Abril a Marzo**:

En caso de que el precio de referencia sea el de **Existencias Finales 2007**:

- a) Para el **Precio de Existencias Iniciales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Ini.}_{2010} = \text{Pr. Fin}_{2007} \times \frac{\text{IG IPPIM abril}_{2010}}{\text{IG IPPIM marzo}_{2008}}$$

- b) Para el **Precio de Existencias Finales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Fin.}_{2010} = \text{Pr. Fin}_{2007} \times \frac{\text{IG IPPIM marzo}_{2011}}{\text{IG IPPIM marzo}_{2008}}$$

- c) Para el **Precio de Ventas** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Ventas}_{2010} = \text{Prom. Pr. Ex. (Inic. y Fin.)}$$

En caso de no existir el precio de **Existencias Finales**, entonces la referencia será el de **Existencias Iniciales 2004**:

- d) Para el **Precio de Existencias Iniciales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Ini. } 2010 = \text{Pr. Ini. } 2007 \times \frac{\text{IG IPPIM abril } 2010}{\text{IG IPPIM abril } 2007}$$

- e) Para el **Precio de Existencias Finales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Fin. } 2010 = \text{Pr. Ini. } 2007 \times \frac{\text{IG IPPIM marzo } 2011}{\text{IG IPPIM abril } 2007}$$

- f) Para el **Precio de Ventas** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Ventas } 2010 = \text{Prom. Pr. Ex. (Inic. y Fin.)}$$

*En caso de no existir el precio de Existencias ni Iniciales ni Finales, entonces la referencia será el de Ventas 2004:*

- g) Para el **Precio de Ventas** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Vent}_{2010} = \text{Pr. Vent}_{2007} \times \frac{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo) } 2010}{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo) } 2007}$$

- h) Para el **Precio de Existencias Iniciales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Ini. } 2010 = \text{Pr. Vent}_{2007} \times \frac{\text{IG IPPIM abril } 2010}{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo) } 2007}$$

- i) Para el **Precio de Existencias Finales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue.

$$\text{Pr. Fin. } 2010 = \text{Pr. Ventas } 2007 \times \frac{\text{IG IPPIM marzo } 2011}{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo) } 2007}$$

- 5) **Base de Datos EAEE-2004:** En caso de existir información parcial ó nula en las fuentes anteriores se debe acudir a esta fuente, rescatando de la misma según sea el caso.

*Comparar* la variable **descripción**, y complementar de ser necesario en el formulario del 2010.

*La unidad de medida solo serviría de referencia, ya que en este operativo (EAEE) no se preguntaron cantidades sino sólo precios promedio.*

Los valores de existencias iniciales, existencias finales, producción y ventas serán tomadas como base para realizar una distribución proporcional según sea el caso.

### **Cálculo de las cantidades**

Para ello se deben calcular los precios, tomando como referencia en primer lugar el precio de existencias finales del 2004, en segundo lugar el precio de existencias **iniciales** y en último lugar **el precio de ventas**, bajo el supuesto de que el Período Contable de la Empresa sea de **Abril a Marzo**:

En caso de que el precio de referencia sea el de **Existencias Finales 2004**:

- j) Para el **Precio de Existencias Iniciales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Ini. 2010} = \text{Pr. Fin 2004} \times \frac{\text{IG IPPIM abril 2010}}{\text{IG IPPIM marzo 2005}}$$

- k) Para el **Precio de Existencias Finales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Fin. 2010} = \text{Pr. Fin 2004} \times \frac{\text{IG IPPIM marzo 2011}}{\text{IG IPPIM marzo 2005}}$$

- l) Para el **Precio de Ventas** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Ventas 2010} = \text{Prom. Pr. Ex. (Inic. y Fin.)}$$

En caso de no existir el precio de Existencias Finales, entonces la referencia será el de **Existencias Iniciales 2004**:

- m) Para el **Precio de Existencias Iniciales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Ini. 2010} = \text{Pr. Ini. 2004} \times \frac{\text{IG IPPIM abril 2010}}{\text{IG IPPIM abril 2004}}$$

- n) Para el **Precio de Existencias Finales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Fin. 2010} = \text{Pr. Ini. 2004} \times \frac{\text{IG IPPIM marzo 2011}}{\text{IG IPPIM abril 2004}}$$

- o) Para el **Precio de Ventas** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Ventas 2010} = \text{Prom. Pr. Ex. (Inic. y Fin.)}$$

*En caso de no existir el precio de Existencias ni Iniciales ni Finales, entonces la referencia será el de Ventas 2004:*

- p) Para el **Precio de Ventas** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Vent}_{2010} = \text{Pr. Vent}_{2004} \times \frac{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo)}_{2010}}{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo)}_{2004}}$$

- q) Para el **Precio de Existencias Iniciales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Ini.}_{2010} = \text{Pr. Vent}_{2004} \times \frac{\text{IG IPPIM abril}_{2010}}{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo)}_{2004}}$$

- r) Para el **Precio de Existencias Finales** se indexará el precio de referencia con los Índices Generales del Índice de Precios al Productor IPPIM de los períodos pertinentes, tal como sigue:

$$\text{Pr. Fin.}_{2010} = \text{Pr. Ventas}_{2004} \times \frac{\text{IG IPPIM marzo}_{2011}}{\text{IG IPPIM prom (abril-marzo)}_{2004}}$$

Luego:

$$Q \text{ V Int. prod. a}_{2010} = V \text{ V Int. prod. a}_{2010} / \text{Pr V}_{2010}$$

- 6) **Base de Datos EAIM-2001:** En caso de existir información parcial o nula en las fuentes anteriores se debe acudir a esta fuente, rescatando de la misma según sea el caso, cada una de las variables.

Comparar la variable **descripción** y complementar de ser necesario en el formulario del 2010. La **unidad de medida** también debe ser considerada para complementar en caso de ser necesario.

Los **valores** de **existencias iniciales**, **existencias finales**, **producción** y **ventas** serán tomadas como base para realizar una distribución proporcional según sea el caso.

$$\begin{aligned} y \quad & \text{V V Int. prod. a}_{2010} = \text{V V Int. prod. a}_{2001} \times (\text{V V Int. Tot.}_{2010} / \text{V V Int. Tot.}_{2001}) \\ & \text{V V Int. prod. b}_{2010} = \text{V V Int. prod. b}_{2001} \times (\text{V V Int. Tot.}_{2010} / \text{V V Int. Tot.}_{2001}) \\ & \cdot \\ & \cdot \\ & \text{V V Int. prod. n}_{2010} = \text{V V Int. prod. n}_{2001} \times (\text{V V Int. Tot.}_{2010} / \text{V V Int. Tot.}_{2001}) \end{aligned}$$

La obtención de los **precios unitarios** tendrá el mismo tratamiento citado en el uso de la Base de Datos de la Encuesta Ampliada a Establecimientos Económicos EAEE-2004.

Luego:

$$Q \text{ V Int. prod. a}_{2010} = V \text{ V Int. prod. a}_{2010} / \text{Pr V}_{2010}$$

A continuación se anotan un segundo ejemplo básico de complementación e imputación de la información faltante.

### Ejemplo 2:

La empresa AVICOLA SANTA MARIA, con un período contable de abril a marzo, solo informó Valores de Existencias y considerando que está empresa no figura ni en la ETIM ni en las Encuestas Anuales entonces se procede a trabajar básicamente con precios mensuales del IPPIM y con información de la misma boleta.

### Capítulo 13-a Productos y Sub-productos

DESCRIPCIÓN	U.M.	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		PRODUCCIÓN		VENTAS INTERNAS		EXPORTACIONES	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
POLLO ENTERO	KGRS		556.630		644.171						
PECHUGA DE POLLO	KGRS		39.983		44.291						
EMBUTIDOS	KGRS		151.547		54.382						
<b>TOTAL</b>			<b>748.159</b>		<b>742.844</b>		<b>2.100.360</b>		<b>2.105.675</b>		

Considerando que no se tiene información sobre lo que más produce la empresa o lo que más vende es que se toma como referencia los inventarios finales, acudiendo a sus ponderaciones respecto del total de inventarios.

DESCRIPCIÓN	U.M.	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		PRODUCCIÓN		VENTAS INTERNAS		EXPORTACIONES	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
POLLO ENTERO	KGRS		556.630		644.171				1.825.974		
PECHUGA DE POLLO	KGRS		39.983		44.291				125.547		
EMBUTIDOS	KGRS		151.547		54.382				154.153		
<b>TOTAL</b>			<b>748.159</b>		<b>742.844</b>		<b>0</b>		<b>2.105.675</b>		

Se imputan los volúmenes tanto de existencias iniciales como de finales con precios de Abril 2010, es decir Carne de Pollo 7,21 y Embutidos (promedio) 34,46 para las existencias iniciales y para las existencias finales con precios de Marzo 2011, es decir Carne de Pollo 8,63 y Embutidos (promedio) 34,22.

DESCRIPCIÓN	U.M.	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		PRODUCCIÓN		VENTAS INTERNAS		EXPORTACIONES	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
POLLO ENTERO	KGRS	77.202	556.630	74.643	644.171			209.882	1.825.974	0	0
PECHUGA DE POLLO	KGRS	5.545	39.983	5.132	44.291			14.431	125.547	0	0
EMBUTIDOS	KGRS	4.398	151.547	1.589	54.382			4.505	154.153	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>748.159</b>		<b>742.844</b>		<b>0</b>		<b>2.105.675</b>		<b>0</b>

Con toda la información anterior se procede al cálculo de la producción tanto en volúmenes como en valores.

DESCRIPCIÓN	U.M.	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		PRODUCCIÓN		VENTAS INTERNAS		EXPORTACIONES	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
POLLO ENTERO	KGRS	77.202	556.630	74.643	644.171	207.323	1.913.515	209.882	1.825.974	0	0
PECHUGA DE POLLO	KGRS	5.545	39.983	5.132	44.291	14.018	129.856	14.431	125.547	0	0
EMBUTIDOS	KGRS	4.398	151.547	1.589	54.382	1.696	56.989	4.505	154.153	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>748.159</b>		<b>742.844</b>		<b>2.100.360</b>		<b>2.105.675</b>		<b>0</b>

Luego se realiza la comparación de los precios de producción respecto de los de ventas para cada uno de los productos.

POLLO ENTERO :	Pr. Produc	9,23	Pr. Ventas	8,70	???
PECHUGA DE POLLO :	Pr. Produc	9,26	Pr. Ventas	8,70	???
EMBUTIDOS :	Pr. Produc	33,60	Pr. Ventas	34,22	

Para los productos en que su Precio de Producción sea mayor a su Precio de Ventas Internas se procede al ajuste, lo que provoca una disminución en el valor total de Producción inicial.

DESCRIPCIÓN	U.M.	EXISTENCIAS INICIALES		EXISTENCIAS FINALES		PRODUCCIÓN		VENTAS INTERNAS		EXPORTACIONES	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
POLLO ENTERO	KGRS		556.630		644.171		1.803.709		1.825.974		
PECHUGA DE POLLO	KGRS	77.202	0	74.643	1	207.323		209.882	4	0	0
	KGRS	5.545	39.983	5.132	44.291	14.018	121.952	14.431	125.547	0	0
EMBUTIDOS	KGRS	4.398	151.547	1.589	54.382	1.696	56.989	4.505	154.153	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>748.159</b>		<b>742.844</b>		<b>1.982.650</b>		<b>2.105.675</b>		<b>0</b>

### OBSERVACIONES

Resaltar las observaciones importantes que se encuentran relacionadas con el llenado del formulario.

Verificar los datos del informante y sello del establecimiento esté correctamente llenado. Asimismo, los datos del encuestador y supervisor.

**CRÍTICA Y CONSISTENCIA - FORMULARIO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA****MÓDULO B**

Verificar que esté dada la respuesta a la pregunta ¿La empresa realiza gastos o inversión en protección ambiental?, de la siguiente manera:

Se anotará "NO"

- a) Si no existe datos en ningún capítulo del módulo
- b) Si sólo existen datos en el punto 2 de la primera parte del capítulo 1.

Se anotará "SI"

- a) Si exista datos en cualquiera de los capítulos, considerando lo citado anteriormente.

**CRÍTICA Y CONSISTENCIA - FORMULARIO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA****MÓDULO C****2. ¿Cuántos celulares son provistos por la empresa a su personal?**

El número declarado no debe superar al Total de Personal Ocupado declarado en el capítulo 2.

$$\text{N}^\circ \text{ Celulares proporcionados al PO} \leq \text{Total Personal Ocupado}$$

**3. ¿Cuántos computadores propios o alquilados tiene la empresa?**

El número declarado no debe superar al Total de Personal Ocupado declarado en el capítulo 2.

$$\text{N}^\circ \text{ Computadores Propios o Alquilados} \leq \text{Total Personal Ocupado}$$

**4. ¿Del personal de la empresa, cuántos utilizan computadores en su rutina normal de trabajo (aproximadamente)?**

El número declarado no debe superar al Total de Personal Ocupado declarado en el capítulo 2.

$$\text{PO que usan computadores} \leq \text{Total Personal Ocupado}$$

**5. ¿Del personal de la empresa, cuántos utilizan computadores conectados a Internet en su rutina normal de trabajo (aproximadamente)?**

El número declarado no debe superar al número declarado de personas que usan computadores.

$$\text{PO que usan computadores con internet} \leq \text{PO que usan computadores}$$

**6. ¿Del personal de la empresa, cuántos tienen una cuenta asignada una cuenta de correo electrónico con nombre de dominio de la empresa (aproximadamente)?**

El número declarado no debe superar al número declarado de personas que usan computadores.

$$\text{PO con cuenta con nombre de dominio de la empresa} \leq \text{PO que usan computadores}$$

**7. ¿La empresa ha utilizado una red de área local (LAN)?****8. ¿La empresa ha utilizado Intranet durante el año?**

**9. ¿La empresa ha utilizado Extranet durante el año?**

En caso de no haber anotado “Si” ó “No” o de estar tickeadas ambas opciones por error, se debe anotar **NR** es decir No responde.

**10. ¿La empresa ha utilizado Internet durante el año?**

Si se ha contestado que “No” o está “sin respuesta”, se debe observar también las preguntas 11, 12 y 13, de tener datos en estas preguntas, entonces se debe corregir y tickear en “Si”.

**11. ¿Para cuál de las siguientes actividades la empresa utilizó el Internet durante el año 2010?****12. ¿Cuál es el tipo de conexión a Internet utilizado?****13. ¿Cuál es el Ancho de banda que utiliza la empresa para conectarse a Internet?**

En caso de que se hubiera contestado “Si” a la pregunta 10, y no tener respuesta en alguna de estas preguntas entonces anotar **NR** es decir No responde.

**CRÍTICA Y CONSISTENCIA - BOLETA DE MACROVARIABLES**  
**DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

**A) MACROVARIABLES**

**1. VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN (VBP)**

Este valor debe ser siempre mayor a "0"

$$\text{VBP} = \text{vpp} + \text{oio} + \text{mc} + \text{vipp} + \text{fpaf}$$

$$\Rightarrow \text{VBP} > 0$$

De no cumplirse esta relación puede deberse a dos situaciones:

1. Que exista omisión en el cálculo de alguna variable, de ser así se debe completar la información de cada una de las variables
2. Que la empresa no registre movimiento, en tal caso no corresponde llenar el formulario de encuesta, sino actualizar el reporte de incidencias de campo.

**2. CONSUMO INTERMEDIO (CI)**

Este valor debe ser siempre mayor a "0"

$$\text{CI} = \text{s} + \text{gs} + \text{vump}$$

$$\Rightarrow \text{CI} > 0$$

**3. VALOR AGREGADO CALCULADO POR EL MÉTODO DE LA PRODUCCIÓN (VA1)**

Esta variable por su definición debe ser **siempre POSITIVA**.

$$\text{VA (1)} = \text{VBP} - \text{CI}$$

$$\Rightarrow \text{VA (1)} > 0$$

De no cumplirse esta relación, puede deberse a dos situaciones:

1. La valoración de la producción no está a precios producción, sino a precio de costo, o que sólo se hayan registrado los productos más representativos de la empresa en el capítulo 16, de ser así, verificar si se cumple la siguiente relación:

$\text{Total de Ventas Internas}_{\text{cap.16}} < \text{Ventas Internas}_{\text{cap.7}}$
---

$\text{Total de Ventas Externas}_{\text{cap.16}} < \text{Ventas Externas}_{\text{cap.7}}$
---

En caso de cumplirse, se debe tomar el dato del capítulo 7 e incrementar proporcionalmente la diferencia para cada uno de los registros (productos) declarados.

Caso contrario consultar con el informante.

2. La valoración de la utilización de las materias primas no están a precios de comprador sino a precios de mercado, de ser así, verificar si se cumple la siguiente relación:

$$\text{Total Compras de Materias Primas, Mat. Aux., Env. y Emb}_{\text{cap.15}} > \text{Total Compras}_{\text{cap.6}}$$

En caso de cumplirse esta relación, se debe tomar el dato del capítulo 6 y reducir proporcionalmente la diferencia para cada uno de los registros (materias primas, material auxiliar, envases y embalajes) declarados.

Caso contrario consultar con el informante.

3. Revisar la correcta asignación de cuentas del capítulo 4, considerando los criterios de consistencia de este capítulo, además de las ponderaciones de cada una de las variables solicitadas.
4. Por último, revisar la correcta asignación de cuentas del capítulo 3, considerando los criterios de consistencia de este capítulo, además de las ponderaciones de cada una de las variables solicitadas.

## 8. VALOR AGREGADO CALCULADO POR EL MÉTODO DEL INGRESO (VA2)

El Valor Agregado calculado por la suma de sus componentes se obtiene agregando: las remuneraciones. Impuestos, depreciaciones y el resultado de la gestión.

$$\text{VA2} = \text{R} + \text{D} + \text{IA} + \text{EBE}$$

$$\Rightarrow \text{VA1} = \text{VA2}$$

### B) RELACIONES TÉCNICAS

#### a) Valor de Utilización de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes / Valor de Producción Propia

Esta relación debe ser siempre mayor a 40%

$$vump/vpp > 40\%$$

#### b) Gastos Seleccionados / Consumo Intermedio

Esta relación debe ser siempre menor a 60%

$$gs/CI < 60\%$$

#### c) Suministros / Consumo Intermedio

Esta relación debe ser siempre mayor a 40%

$$s/CI < 40\%$$

**d) Valor de Utilización de Materias Primas, materiales auxiliares, envases y embalajes / Consumo Intermedio**

Esta relación debe ser siempre mayor a 50%

$$\text{vump/ CI} > 50\%$$

**e) Consumo Intermedio / Valor Bruto de Producción**

Esta relación no debe ser mayor al 90% ni menor al 30%.

$$30\% \leq \text{CI / VBP} \leq 90\%$$

**f) Valor Agregado (VA1) / Valor Bruto de Producción**

Esta relación debe ser siempre mayor a "0"

$$\text{VA1 / VBP} > 0\%$$

**g) Remuneraciones / Valor Agregado (VA1)**

Esta relación debe ser siempre menor a 100

$$\text{R / VA1} < 100\%$$

**h) Impuestos a la Actividad / Valor Agregado (VA1)**

Esta relación debe ser siempre menor a 100

$$\text{IPA / VA1} < 100\%$$

**i) Depreciación de la Gestión / Valor Agregado (VA1)**

Esta relación debe ser siempre menor a 100

$$\text{DG / VA1} < 100\%$$

**j) Valor Bruto de Producción / Personal Ocupado**

Esta relación debe ser siempre mayor a 0

$$\text{VBP / PO} > 0$$

**k) Valor de la Producción Propia Total / Número de Obreros**

Esta relación debe ser siempre mayor a 0

$$\text{vpp/ no} > 0$$

**CONSISTENCIA Y CODIFICACIÓN - FORMULARIO DE COMERCIO Y SERVICIOS****MÓDULO A****CONDICIÓN DE LA BOLETA**

**REGINE:** Verificar que el código este de acuerdo al asignado por el DIRCEMBOL.

**CIU:** Asignar el código de actividad principal de Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4 (CIU-4). Para esta tarea, será necesario revisar la información declarada en los capítulos 7 y 8, además tomar como datos referenciales los de la Boleta de Actualización.

Si a pesar de ello no es posible determinar cuál es la actividad principal, deberá realizar la consulta llamando a la empresa y contactarse con el informante autorizado.

**Departamento:** El código asignado al departamento debe estar de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CÓDIGO
Chuquisaca	1
La Paz	2
Cochabamba	3
Oruro	4
Potosí	5
Tarija	6
Santa Cruz	7
Beni	8
Pando	9

**Ciudad:** Verificar o asignar el código de acuerdo al anexo 1.

**Situación:** Verificar que el código asignado este de acuerdo al estado en que se encuentra el formulario de la empresa, según el siguiente cuadro:

SITUACIÓN	CÓDIGO
Con información completa	1
Con información parcial	2
Rechazo	3
Sin Movimiento	4

**Periodo Contable:** En caso de que el formulario de encuesta esté acompañado con los Estados Financieros de la empresa, verificar que el período contable declarado coincida con los documentos mencionados.

TIPO DE EMPRESA SEGÚN SU ACTIVIDAD	PERÍODO CONTABLE	EJEMPLOS
Empresas Comerciales	1ro enero 2010 al 31 de diciembre 2010	Importadora de maquinaria agrícola
Empresas de Servicios	1ro enero 2010 al 31 de diciembre 2010	Hotel

**CAPÍTULO 1****IDENTIFICACIÓN**

1. **Razón Social.** Nombre que corresponde a toda Persona Natural o Jurídica como empresa y cuya información es **obligatoria** y debe estar registrada en el formulario en forma clara y debe coincidir con el del Directorio.
2. **Nombre Comercial.** Es la denominación que sirve para identificar al establecimiento de una persona natural o jurídica en el ejercicio de su actividad económica. Se debe tener en cuenta por lo general difiere de la razón social. Esta información no está registrada en el Directorio, por lo que es necesario que se identifique en forma clara.
3. **NIT.** Número que identifica al contribuyente ante el Servicio de Impuestos Nacionales, su información es obligatoria y debe registrarse en forma clara y legible.
4. **Dirección.** En caso de no contar con este dato, esta Información debe ser completada con la boleta de Actualización del Directorio Central de Empresas de Bolivia.

**CAPÍTULO 2****PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES**

1. Este capítulo debe tener necesariamente información

$$\begin{aligned} \text{Total Personal Ocupado} &= \sum (\text{ítems 1 al 3}) > 0 \\ \text{Total Sueldos y Salarios} &= \sum (\text{ítems 1 al 3}) > 0 \end{aligned}$$

*En el ítem 1.1 Empleados*

2. Verificar que el sueldo promedio mensual sea mayor al mínimo nacional

$$(\text{Sueldos y salarios} / \text{Número} / 12 \text{ meses})_{1,1} \geq 679,5 \text{ Bs.}$$

*En el ítem 1.2 Gerentes, administradores y profesionales*

3. Verificar que el sueldo promedio mensual sea mayor al mínimo nacional

$$(\text{Sueldos y salarios} / \text{Número} / 12 \text{ meses})_{1,2} \geq 679,5 \text{ Bs.}$$

4. Verificar que el sueldo promedio mensual de los gerentes, administradores, profesionales y empleados sea mayor al de obreros especializados y otros obreros.

$$(\text{Sueldos y salarios} / \text{Número} / 12 \text{ meses})_{1,2} > (\text{Sueldos y salarios} / \text{Número} / 12 \text{ meses})_{1,1}$$

## 2.2 Otras Remuneraciones

5. Que el valor por reserva para indemnizaciones no sea mayor al 10% del total de sueldos y salarios.

En caso de ser mayor puede deberse a dos situaciones:

- a. Que se hayan realizado excepcionalmente los finiquitos de una o más personas ocupadas dependientes de la empresa, de ser así aclarar en observaciones.
  - b. Que se haya considerado las indemnizaciones acumuladas por error en lugar de las indemnizaciones de la gestión correspondiente, lo que se debe confirmar con el informante y corregir el error.
6. Verificar las sumas totales.
  7. Verificar que el valor total de esta parte del capítulo sea menor al total de sueldos y salarios.

$$\text{Total otras remuneraciones} < \text{Total sueldos y salarios}$$

De no cumplirse con esta relación, se debe consultar al informante.

## 2.3 Prestaciones Sociales

8. Verificar las sumas totales.
9. Verificar que el valor total de esta parte del capítulo sea menor al total de sueldos y salarios.

$$\text{Total Prestaciones Sociales} < \text{Total sueldos y salarios}$$

De no cumplirse esta relación, se debe consultar con el informante o anotar en observaciones.

## CAPÍTULO 3

### SUMINISTROS

1. Este capítulo necesariamente debe tener información.

$$\text{Total Suministros} = \sum (\text{ítems 1 al 7}) > 0$$

2. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 4****GASTOS SELECCIONADOS**

1. Este capítulo necesariamente debe tener información

$$\text{Total Gastos Seleccionados} = \sum (\text{ítems 1 al 23}) > 0$$

2. Verificar que en el inciso 23 el detalle de las cuentas descritas en forma literal, corresponda a gastos que no hayan sido tomados en cuenta en los incisos anteriores o que no pertenezcan a otros capítulos.
3. Verificar que el dato de "Otros gastos" no sea mayor al 5% del total de este capítulo.

$$\text{Otros gastos} \leq 5\% (\text{TOTAL Gastos Seleccionados})$$

4. Verificar las sumas totales

**CAPÍTULO 5****IMPUESTOS**

1. Este capítulo necesariamente debe tener información

$$\text{Total Impuestos} = \sum (\text{ítems 1 al 8}) > 0$$

2. Verificar que los valores declarados estén de acuerdo a las siguientes relaciones:

1. IVA  $\leq$  13 % ventas, servicios y comercio en general

2. IT  $\leq$  3 % ventas, servicios y comercio en general

3. ICE  $\leq$   $\left\{ \begin{array}{l} 30\% \text{ producción de bebidas} \\ 50\% \text{ producción de tabaco} \\ 50\% \text{ producción de joyas} \\ 50\% \text{ productos de perfumería y cosméticos} \end{array} \right.$

4. IUE  $\leq$  25 % de la utilidad de la empresa

3. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 6****COMPRAS DE MATERIALES DIRECTOS, ENVASES Y EMBALAJES**

1. Este capítulo necesariamente debe tener información.

$$\text{Total Compras} = \sum (\text{ítems 1 al 2}) > 0$$

2. Verificar las sumas totales.

**CAPÍTULO 7****ACTIVIDAD COMERCIAL DE MERCADERIAS PARA REVENTA (SIN TRANSFORMACIÓN)**

Si, la empresa realiza una actividad secundaria como comercio, deberá ser registrada en este capítulo, se hace esta aclaración ya que la misma suele confundirse con la actividad conexas que una empresa productora realiza al vender sus productos.

*En caso de que el formulario de encuesta esté acompañado por una copia de los estados financieros de la empresa, la información de este capítulo se detalla en el Estado de Resultados en la parte de ingresos, que en algunos casos se presenta como valor consolidado (ventas de productos elaborados + ventas de productos sin transformación).*

1. Verificar que el costo de mercaderías sin transformación del inciso 5, esté de acuerdo a la siguiente relación:

$$\text{Costo de mercadería} = \text{Inventarios Iniciales} + \text{Compras} - \text{Inventarios Finales}$$

En caso de que existan diferencias significativas entre la información declarada y la relación, justificar en observaciones, caso contrario corregir el dato aplicando la relación mencionada.

2. Verificar que el margen comercial cumpla la siguiente igualdad:

$$\text{Producción comercial de mst} = \text{Ventas de mst} - \text{Costo de mst}$$

**CAPÍTULO 8****INGRESOS POR SERVICIOS**

1. Verificar que los datos declarados no sean ingresos financieros ó venta de mercaderías sin transformación.
2. En caso de que exista una descripción de “otros ingresos”, “varios” etc., verificar que el dato declarado en el inciso no sea mayor al 5% del total de este capítulo.

Otros ingresos ó Varios  $\leq$  5% (TOTAL Ingresos por Servicios)

De no cumplirse con esta relación, consultar con el informante sobre el concepto de estos ingresos y anotar en observaciones o reasignar donde corresponda.

3. Verificar las sumas totales.
4. Asignar códigos de actividad a cada una de las descripciones, de acuerdo a la Clasificación Internacional, Industrial Uniforme en su cuarta revisión (CIIU-4).

## **CAPÍTULO 9**

### **OTROS INGRESOS OPERATIVOS**

1. Verificar que los datos declarados no sean ingresos financieros ó venta de mercaderías sin transformación.
2. En cado de que exista una descripción de "otros ingresos", "varios" etc., verificar que el dato declarado en el inciso no sea mayor al 5% del total de este capítulo.

Otros ingresos ó Varios  $\leq$  5% (TOTAL Otros Ingresos Operativos)

3. En cado de que exista una descripción de "otros ingresos", "varios" etc., verificar que el dato declarado en el inciso no sea mayor al 5% del total de este capítulo.

Total Otros ingresos ó Varios  $<$  TOTAL Ingresos por Servicios)

4. Verificar las sumas totales.

## **CAPÍTULO 10**

### **INGRESOS Y EGRESOS NO OPERATIVOS**

En este capítulo se pide información de los movimientos financieros de la empresa.

1. Verificar que en el inciso 5 de Otros No Operativos, no se trata de datos que corresponda a otros capítulos.
2. Verificar las sumas totales

**CAPÍTULO 11****RESULTADO DE LA GESTIÓN**

1. Verificar que el dato declarado en este capítulo sea aproximado al calculado de acuerdo a la siguiente relación:

$$\begin{array}{l}
 \text{Resultado} \\
 \text{De la} \\
 \text{Gestión} \\
 \text{(Calculado)}
 \end{array}
 =
 \left\{
 \begin{array}{l}
 \text{Producción Comercial} \\
 \text{Total Ingresos por Servicios} \\
 \text{Total Otros Ingresos Operativos} - \\
 \text{Total Ingresos No Operativos}
 \end{array}
 \right.
 \left.
 \begin{array}{l}
 \text{Total Sueldos y Salarios} \\
 \text{Total Otras Remuneraciones} \\
 \text{Total Prestaciones Sociales} \\
 \text{Total Suministros} \\
 \text{Total Gastos seleccionados} \\
 \text{Total Impuestos} \\
 \text{Total Valor de Utilización de} \\
 \text{Materiales directos, env.} \\
 \text{yemb. (II+C-IF)} \\
 \text{Total Egresos no operativos} \\
 \text{Total Depreciación de la Gestión}
 \end{array}
 \right.$$

$$\Rightarrow \text{Resultado de la gestión declarado} \approx \text{Resultado de la gestión calculado}$$

En caso de que no se cumpla la relación anterior, se debe verificar la asignación correcta de las cuentas en todos los capítulos o consultar con el informante.

**CAPÍTULO 12****FORMACIÓN DE ACTIVOS FIJOS**

*Este capítulo comprende toda la información correspondiente a los bienes tangibles de propiedad de la empresa.*

1. Este capítulo necesariamente debe tener información

$$\text{Total Activo Fijo} = \sum (\text{ítems 1 al 8}) > 0$$

$$\text{Total Depreciación de la Gestión} = \sum (\text{ítems 1 al 8}) > 0$$

2. Verificar que se cumpla la siguiente relación en el formulario por tipo de activo:

$$\text{Total Activo Fijo} = \text{Saldo neto inicial} + \text{Fab. Propia} + \text{Compras} + \text{Actualización y Ajustes} - \text{Ventas o Retiros}$$

3. Verificar que las depreciaciones declaradas no sean mayores a las tasas siguientes:

TIPO DE ACTIVO FIJO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1. Edificios y construcciones (incluye instalaciones técnicas)	2,5%
2. Maquinaria y equipo	12,5%
3. Vehículos y equipo de transporte	20,0%
4. Muebles y enseres	10,0%
5. Herramientas	25,0%
6. Equipo de computación	25,0%
8. Otros (especificar)	25,0%

De exceder las tasas de depreciación significativamente, puede deberse a que se trate de las depreciaciones acumuladas y no de la gestión, de ser así consultar al informante.

4. Verificar las sumas totales

#### **CAPÍTULO 14**

##### **CAPITAL Y PATRIMONIO**

1. En caso de que el formulario de encuesta esté acompañado por una copia de los estados financieros de la empresa, se debe tener en cuenta que tanto el capital como el patrimonio se encuentran detallados en el Balance General.
2. Verificar las sumas totales.

#### **CAPÍTULO 13**

##### **INVENTARIOS**

1. Verificar las sumas totales

**CRÍTICA Y CONSISTENCIA - FORMULARIO DE COMERCIO Y SERVICIOS****MÓDULO B**

Verificar que este tickeada la respuesta a la pregunta ¿La empresa realiza gastos o inversión en protección ambiental?, de la siguiente manera:

Se anotará "NO"

- c) Si no existe datos en ningún capítulo del módulo
- d) Si sólo existen datos en el punto 2 de la primera parte del capítulo 1.

Se anotará "SI"

- b) Si exista datos en cualquiera de los capítulos, considerando lo citado anteriormente.

**CRÍTICA Y CONSISTENCIA - FORMULARIO DE COMERCIO Y SERVICIOS****MÓDULO C****2. ¿Cuántos celulares son provistos por la empresa a su personal?**

El número declarado no debe superar al Total de Personal Ocupado declarado en el capítulo 2.

$$\text{N}^\circ \text{ Celulares proporcionados al PO} \leq \text{Total Personal Ocupado}$$

**3. ¿Cuántos computadores propios o alquilados tiene la empresa?**

El número declarado no debe superar al Total de Personal Ocupado declarado en el capítulo 2.

$$\text{N}^\circ \text{ Computadores Propios o Alquilados} \leq \text{Total Personal Ocupado}$$

**4. ¿Del personal de la empresa, cuántos utilizan computadores en su rutina normal de trabajo (aproximadamente)?**

El número declarado no debe superar al Total de Personal Ocupado declarado en el capítulo 2.

$$\text{PO que usan computadores} \leq \text{Total Personal Ocupado}$$

**5. ¿Del personal de la empresa, cuántos utilizan computadores conectados a Internet en su rutina normal de trabajo (aproximadamente)?**

El número declarado no debe superar al número declarado de personas que usan computadores.

$$\text{PO que usan computadores con internet} \leq \text{PO que usan computadores}$$

**6. ¿Del personal de la empresa, cuántos tienen una cuenta asignada una cuenta de correo electrónico con nombre de dominio de la empresa (aproximadamente)?**

El número declarado no debe superar al número declarado de personas que usan computadores.

$$\text{PO con cuenta con nombre de dominio de la empresa} \leq \text{PO que usan computadores}$$

7. *¿La empresa ha utilizado una red de área local (LAN)?*
8. *¿La empresa ha utilizado Intranet durante el año?*
9. *¿La empresa ha utilizado Extranet durante el año?*

En caso de no haber anotado “Si” ó “No” o de estar tickeadas ambas opciones por error, se debe anotar **NR** es decir No responde.

10. *¿La empresa ha utilizado Internet durante el año?*

Si se ha contestado que “No” o está “sin respuesta”, se debe observar también las preguntas 11, 12 y 13, de tener datos en estas preguntas, entonces se debe corregir y tickear en “Si”.

11. *¿Para cuál de las siguientes actividades la empresa utilizó el Internet durante el año 2010?*
12. *¿Cuál es el tipo de conexión a Internet utilizado?*
13. *¿Cuál es el Ancho de banda que utiliza la empresa para conectarse a Internet?*

En caso de que se hubiera contestado “Si” a la pregunta 10, y no tener respuesta en alguna de estas preguntas entonces anotar **NR** es decir No responde.

**CRÍTICA Y CONSISTENCIA - BOLETA DE MACROVARIABLES  
DE COMERCIO Y SERVICIOS**

**A) MACROVARIABLES**

**1. VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN (VBP)**

Este valor debe ser siempre mayor a "0"

$$\text{VBP} = \text{mc} + \text{is} + \text{oio} + \text{fpaf}$$

$$\Rightarrow \text{VBP} > 0$$

De no cumplirse esta relación puede deberse a dos situaciones:

4. Que exista omisión en el cálculo de alguna variable, de ser así se debe completar la información de cada una de las variables
5. Que la empresa no registre movimiento, en tal caso no corresponde llenar el formulario de encuesta, sino actualizar el reporte de incidencias de campo.

**2. CONSUMO INTERMEDIO (CI)**

Este valor debe ser siempre mayor a "0"

$$\text{CI} = \text{s} + \text{gs} + \text{vump}$$

$$\Rightarrow \text{CI} > 0$$

**3. VALOR AGREGADO CALCULADO POR EL MÉTODO DE LA PRODUCCIÓN (VA1)**

Esta variable por su definición debe ser **siempre POSITIVA**.

$$\text{VA (1)} = \text{VBP} - \text{CI}$$

$$\Rightarrow \text{VA (1)} > 0$$

De no cumplirse esta relación, puede deberse a dos situaciones:

1. La valoración de la utilización de los materiales directos no están a precios de comprador sino a precios de mercado, de ser así, verificar si se cumple la siguiente relación:

Caso contrario consultar con el informante.

2. Revisar la correcta asignación de cuentas del capítulo 4, considerando los criterios de consistencia de este capítulo, además de las ponderaciones de cada una de las variables solicitadas.

3. Por último, revisar la correcta asignación de cuentas del capítulo 3, considerando los criterios de consistencia de este capítulo, además de las ponderaciones de cada una de las variables solicitadas.

## 8. VALOR AGREGADO CALCULADO POR EL MÉTODO DEL INGRESO (VA2)

El Valor Agregado calculado por la suma de sus componentes se obtiene agregando: las remuneraciones, Impuestos, depreciaciones y el resultado de la gestión.

$$VA2 = R + D + IA + EBE$$

$$\Rightarrow VA1 = VA2$$

### B) RELACIONES TÉCNICAS

#### a) Gastos Seleccionados / Consumo Intermedio

Esta relación debe ser siempre menor a 60%

$$gs/ CI < 60\%$$

#### b) Suministros / Consumo Intermedio

Esta relación debe ser siempre mayor a 40%

$$s/ CI < 40\%$$

#### c) Consumo Intermedio / Valor Bruto de Producción

Esta relación no debe ser mayor al 90% ni menor al 30%.

$$30\% \leq CI / VBP \leq 90\%$$

#### d) Remuneraciones / Valor Agregado (VA1)

Esta relación debe ser siempre menor a 100

$$R / VA1 < 100\%$$

#### e) Impuestos a la Actividad / Valor Agregado (VA1)

Esta relación debe ser siempre menor a 100

$$IPA / VA1 < 100\%$$

#### f) Depreciación de la Gestión / Valor Agregado (VA1)

Esta relación debe ser siempre menor a 100

$$DG / VA1 < 100\%$$

#### g) Valor Bruto de Producción / Personal Ocupado

Esta relación debe ser siempre mayor a 0

$$VBP / PO > 0$$

## ANEXO

## CLASIFICACIÓN POR PROVINCIA Y MUNICIPIO

CÓDIGO DEPTO.	DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTO	CÓDIGO PROV.	DESCRIPCIÓN PROVINCIA	CÓDIGO MUN.	DESCRIPCIÓN MUNICIPIO
1	CHUQUISACA	101	OROPEZA	10101	CAPITAL (SUCRE)
1	CHUQUISACA	101	OROPEZA	10102	PRIMERA SECCIÓN (YOTALA)
1	CHUQUISACA	101	OROPEZA	10103	SEGUNDA SECCIÓN (POROMA)
1	CHUQUISACA	102	AZURDUY	10201	PRIMERA SECCIÓN (AZURDUY)
1	CHUQUISACA	102	AZURDUY	10202	SEGUNDA SECCIÓN (TARVITA)
1	CHUQUISACA	103	ZUDAÑEZ	10301	PRIMERA SECCIÓN (VILLA ZUDAÑEZ - TACOPAYA)
1	CHUQUISACA	103	ZUDAÑEZ	10302	SEGUNDA SECCIÓN (PRESTO)
1	CHUQUISACA	103	ZUDAÑEZ	10303	TERCERA SECCIÓN (MOJOCOYA)
1	CHUQUISACA	103	ZUDAÑEZ	10304	CUARTA SECCIÓN (ICLA)
1	CHUQUISACA	104	TOMINA	10401	PRIMERA SECCIÓN (PADILLA)
1	CHUQUISACA	104	TOMINA	10402	SEGUNDA SECCIÓN (TOMINA)
1	CHUQUISACA	104	TOMINA	10403	TERCERA SECCIÓN (SOPACHUY)
1	CHUQUISACA	104	TOMINA	10404	CUARTA SECCIÓN (VILLA ALCALÁ)
1	CHUQUISACA	104	TOMINA	10405	QUINTA SECCIÓN (EL VILLAR)
1	CHUQUISACA	105	HERNANDO SILES	10501	PRIMERA SECCIÓN (MONTEAGUDO)
1	CHUQUISACA	105	HERNANDO SILES	10502	SEGUNDA SECCIÓN (HUACARETA)
1	CHUQUISACA	106	YAMPARAEZ	10601	PRIMERA SECCIÓN (TARABUCO)
1	CHUQUISACA	106	YAMPARAEZ	10602	SEGUNDA SECCIÓN (YAMPARAEZ)
1	CHUQUISACA	107	NOR CINTI	10701	PRIMERA SECCIÓN (CAMARGO)
1	CHUQUISACA	107	NOR CINTI	10702	SEGUNDA SECCIÓN (SAN LUCAS)
1	CHUQUISACA	107	NOR CINTI	10703	TERCERA SECCIÓN (INCAHUASI)
1	CHUQUISACA	107	NOR CINTI	10704	CUARTA SECCIÓN (VILLA CHARCAS)
1	CHUQUISACA	108	BELISARIO BOETO	10801	PRIMERA SECCIÓN (VILLA SERRANO)
1	CHUQUISACA	109	SUD CINTI	10901	PRIMERA SECCIÓN (VILLA ABECIA - CAMATAQUI)
1	CHUQUISACA	109	SUD CINTI	10902	SEGUNDA SECCIÓN (CULPINA)
1	CHUQUISACA	109	SUD CINTI	10903	TERCERA SECCIÓN (LAS CARRERAS)
1	CHUQUISACA	110	LUIS CALVO	11001	PRIMERA SECCIÓN (MUYUPAMPA - VILLA VACA GUZMÁN)
1	CHUQUISACA	110	LUIS CALVO	11002	SEGUNDA SECCIÓN (HUACAYA)
1	CHUQUISACA	110	LUIS CALVO	11003	TERCERA SECCIÓN (MACHARETÍ)
2	LA PAZ	201	MURILLO	20101	CAPITAL (LA PAZ)
2	LA PAZ	201	MURILLO	20102	PRIMERA SECCIÓN (PALCA)
2	LA PAZ	201	MURILLO	20103	SEGUNDA SECCIÓN (MECAPACA)
2	LA PAZ	201	MURILLO	20104	TERCERA SECCIÓN (ACHOCALLA)
2	LA PAZ	201	MURILLO	20105	CUARTA SECCIÓN (EL ALTO)
2	LA PAZ	202	OMASUYOS	20201	PRIMERA SECCIÓN (ACHACACHI)
2	LA PAZ	202	OMASUYOS	20202	SEGUNDA SECCIÓN (ANCORAIMES)
2	LA PAZ	202	OMASUYOS	20204	CUARTA SECCIÓN (HUARINA)
2	LA PAZ	202	OMASUYOS	20205	QUINTA SECCION (SANTIAGO DE HUATA)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20301	PRIMERA SECCIÓN (CORO CORO)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20302	SEGUNDA SECCIÓN (CAQUIAVIRI)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20303	TERCERA SECCIÓN (CALACOTO)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20304	CUARTA SECCIÓN (COMANCHE)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20305	QUINTA SECCIÓN (CHARAÑA)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20306	SEXTA SECCIÓN (WALDO BALLIVIAN)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20307	SEPTIMA SECCIÓN (NAZACARA DE PACAJES)
2	LA PAZ	203	PACAJES	20308	OCTAVA SECCIÓN (CALLAPA)
2	LA PAZ	204	CAMACHO	20401	PRIMERA SECCIÓN (PUERTO ACOSTA)

2	LA PAZ	204	CAMACHO	20402	SEGUNDA SECCIÓN (MOCOMOCO)
2	LA PAZ	204	CAMACHO	20403	TERCERA SECCIÓN (PTO. CARABUCO)
2	LA PAZ	204	CAMACHO	20404	CUARTA SECCIÓN (HUMANATA)
2	LA PAZ	204	CAMACHO	20405	QUINTA SECCIÓN (ESCOMA)
2	LA PAZ	205	MUÑECAS	20501	PRIMERA SECCIÓN (CHUMA)
2	LA PAZ	205	MUÑECAS	20502	SEGUNDA SECCIÓN (AYATA)
2	LA PAZ	205	MUÑECAS	20503	TERCERA SECCIÓN (AUCAPATA)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20601	PRIMERA SECCIÓN (SORATA)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20602	SEGUNDA SECCIÓN (GUANAY)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20603	TERCERA SECCIÓN (TACACOMA)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20604	CUARTA SECCIÓN (QUIABAYA)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20605	QUINTA SECCIÓN (COMBAYA)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20606	SEXTA SECCIÓN (TIPUANI)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20607	SEPTIMA SECCIÓN (MAPIRI)
2	LA PAZ	206	LARECAJA	20608	OCTAVA SECCIÓN (TEOPONTE)
2	LA PAZ	207	FRANZ TAMAYO	20701	PRIMERA SECCIÓN (APOLO)
2	LA PAZ	207	FRANZ TAMAYO	20702	SEGUNDA SECCIÓN (PELECHUCO)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20801	PRIMERA SECCIÓN (VIACHA)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20802	SEGUNDA SECCIÓN (GUAQUI)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20803	TERCERA SECCIÓN (TIAHUANACU)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20804	CUARTA SECCIÓN (DESAGUADERO)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20805	QUINTA SECCIÓN (SAN ANDRÉS DE MACHACA)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20806	SEXTA SECCIÓN (JESÚS DE MACHACA)
2	LA PAZ	208	INGAVI	20807	SEPTIMA SECCIÓN (TARACO)
2	LA PAZ	209	LOAYZA	20901	PRIMERA SECCIÓN (LURIBAY)
2	LA PAZ	209	LOAYZA	20902	SEGUNDA SECCIÓN (SAPAHACUI)
2	LA PAZ	209	LOAYZA	20903	TERCERA SECCIÓN (YACO)
2	LA PAZ	209	LOAYZA	20904	CUARTA SECCIÓN (MALLA)
2	LA PAZ	209	LOAYZA	20905	QUINTA SECCIÓN (CAIROMA)
2	LA PAZ	210	INQUISIVI	21001	PRIMERA SECCIÓN (INQUISIVI)
2	LA PAZ	210	INQUISIVI	21002	SEGUNDA SECCIÓN (QUIME)
2	LA PAZ	210	INQUISIVI	21003	TERCERA SECCIÓN (CAJUATA)
2	LA PAZ	210	INQUISIVI	21004	CUARTA SECCIÓN (COLQUIRI)
2	LA PAZ	210	INQUISIVI	21005	QUINTA SECCIÓN (ICHOCA)
2	LA PAZ	210	INQUISIVI	21006	SEXTA SECCIÓN (VILLA LIBERTAD LICOMA - LICOMA PAMPA)
2	LA PAZ	211	SUD YUNGAS	21101	PRIMERA SECCIÓN (CHULUMANI)
2	LA PAZ	211	SUD YUNGAS	21102	SEGUNDA SECCIÓN (IRUPANA)
2	LA PAZ	211	SUD YUNGAS	21103	TERCERA SECCIÓN (YANACACHI)
2	LA PAZ	211	SUD YUNGAS	21104	CUARTA SECCIÓN (PALOS BLANCOS)
2	LA PAZ	211	SUD YUNGAS	21105	QUINTA SECCIÓN (LA ASUNTA)
2	LA PAZ	212	LOS ANDES	21201	PRIMERA SECCIÓN (PUCARANI)
2	LA PAZ	212	LOS ANDES	21202	SEGUNDA SECCIÓN (LAJA)
2	LA PAZ	212	LOS ANDES	21203	TERCERA SECCIÓN (BATALLAS)
2	LA PAZ	212	LOS ANDES	21204	CUARTA SECCIÓN (PUERTO PÉREZ)
2	LA PAZ	213	AROMA	21301	PRIMERA SECCIÓN (SICA SICA - VILLA AROMA)
2	LA PAZ	213	AROMA	21302	SEGUNDA SECCIÓN (UMALA)
2	LA PAZ	213	AROMA	21303	TERCERA SECCIÓN (AYO AYO)
2	LA PAZ	213	AROMA	21304	CUARTA SECCIÓN (CALAMARCA)
2	LA PAZ	213	AROMA	21305	QUINTA SECCIÓN (PATACAMAYA)
2	LA PAZ	213	AROMA	21306	SEXTA SECCIÓN (COLQUENCHA)
2	LA PAZ	213	AROMA	21307	SEPTIMA SECCIÓN (COLLANA)
2	LA PAZ	214	NOR YUNGAS	21401	PRIMERA SECCIÓN (COROICO)
2	LA PAZ	214	NOR YUNGAS	21402	SEGUNDA SECCIÓN (CORIPATA)
2	LA PAZ	215	ABEL ITURRALDE	21501	PRIMERA SECCIÓN (IXIAMAS)

2	LA PAZ	215	ABEL ITURRALDE	21502	SEGUNDA SECCIÓN (SAN BUENAVENTURA)
2	LA PAZ	216	BAUTISTA SAAVEDRA	21601	PRIMERA SECCIÓN (CHARAZANI - GENERAL JUAN JOSÉ PÉREZ)
2	LA PAZ	216	BAUTISTA SAAVEDRA	21602	SEGUNDA SECCIÓN (CURVA)
2	LA PAZ	217	MANCO KAPAC	21701	PRIMERA SECCIÓN (COPACABANA)
2	LA PAZ	217	MANCO KAPAC	21702	SEGUNDA SECCIÓN (SAN PEDRO DE TIQUINA)
2	LA PAZ	217	MANCO KAPAC	21703	TERCERA SECCIÓN (TITO YUPANQUI)
2	LA PAZ	218	GUALBERTO VILLARROEL	21801	PRIMERA SECCIÓN (SAN PEDRO CURAHUARA)
2	LA PAZ	218	GUALBERTO VILLARROEL	21802	SEGUNDA SECCIÓN (PAPEL PAMPA)
2	LA PAZ	218	GUALBERTO VILLARROEL	21803	TERCERA SECCIÓN (CHACARILLA)
2	LA PAZ	219	JOSÉ MANUEL PANDO	21901	PRIMERA SECCIÓN (SANTIAGO DE MACHACA)
2	LA PAZ	219	JOSÉ MANUEL PANDO	21902	SEGUNDA SECCIÓN (CATACORA)
2	LA PAZ	220	CARANAVI	22001	PRIMERA SECCIÓN (CARANAVI)
2	LA PAZ	220	CARANAVI	22002	SEGUNDA SECCIÓN (ALTO BENI)
3	COCHABAMBA	301	CERCADO	30101	PRIMERA SECCIÓN (COCHABAMBA)
3	COCHABAMBA	302	CAMPERO	30201	PRIMERA SECCIÓN (AIQUILE)
3	COCHABAMBA	302	CAMPERO	30202	SEGUNDA SECCIÓN (PASORAPA)
3	COCHABAMBA	302	CAMPERO	30203	TERCERA SECCIÓN (OMEREQUE)
3	COCHABAMBA	303	AYOPAYA	30301	PRIMERA SECCIÓN (INDEPENDENCIA - AYOPAYA)
3	COCHABAMBA	303	AYOPAYA	30302	SEGUNDA SECCIÓN (MOROCHATA)
3	COCHABAMBA	303	AYOPAYA	30303	TERCERA SECCIÓN (COCAPATA)
3	COCHABAMBA	304	ESTEBAN ARCE	30401	PRIMERA SECCIÓN (TARATA)
3	COCHABAMBA	304	ESTEBAN ARCE	30402	SEGUNDA SECCIÓN (ANZALDO)
3	COCHABAMBA	304	ESTEBAN ARCE	30403	TERCERA SECCIÓN (ARBIETO)
3	COCHABAMBA	304	ESTEBAN ARCE	30404	CUARTA SECCIÓN (SACABAMBA)
3	COCHABAMBA	305	ARANI	30501	PRIMERA SECCIÓN (ARANI)
3	COCHABAMBA	305	ARANI	30502	SEGUNDA SECCIÓN (VACAS)
3	COCHABAMBA	306	ARQUE	30601	PRIMERA SECCIÓN (ARQUE)
3	COCHABAMBA	306	ARQUE	30602	SEGUNDA SECCIÓN (TACOPAYA)
3	COCHABAMBA	307	CAPINOTA	30701	PRIMERA SECCIÓN (CAPINOTA)
3	COCHABAMBA	307	CAPINOTA	30702	SEGUNDA SECCIÓN (SANTIVÁÑEZ)
3	COCHABAMBA	307	CAPINOTA	30703	TERCERA SECCIÓN (SICAYA)
3	COCHABAMBA	308	GERMAN JORDÁN	30801	PRIMERA SECCIÓN (CLIZA)
3	COCHABAMBA	308	GERMAN JORDÁN	30802	SEGUNDA SECCIÓN (TOKO)
3	COCHABAMBA	308	GERMAN JORDÁN	30803	TERCERA SECCIÓN (TOLATA)
3	COCHABAMBA	309	QUILLACOLLO	30901	PRIMERA SECCIÓN (QUILLACOLLO)
3	COCHABAMBA	309	QUILLACOLLO	30902	SEGUNDA SECCIÓN (SIPE SIPE)
3	COCHABAMBA	309	QUILLACOLLO	30903	TERCERA SECCIÓN (TIQUIPAYA)
3	COCHABAMBA	309	QUILLACOLLO	30904	CUARTA SECCIÓN (VINTO)
3	COCHABAMBA	309	QUILLACOLLO	30905	QUINTA SECCIÓN (COLCAPIRHUA)
3	COCHABAMBA	310	CHAPARE	31001	PRIMERA SECCIÓN (SACABA)
3	COCHABAMBA	310	CHAPARE	31002	SEGUNDA SECCIÓN (COLOMI)
3	COCHABAMBA	310	CHAPARE	31003	TERCERA SECCIÓN (VILLA TUNARI)
3	COCHABAMBA	311	TAPACARÍ	31101	PRIMERA SECCIÓN (TAPACARÍ)
3	COCHABAMBA	312	CARRASCO	31201	PRIMERA SECCIÓN (TOTORA)
3	COCHABAMBA	312	CARRASCO	31202	SEGUNDA SECCIÓN (POJO)
3	COCHABAMBA	312	CARRASCO	31203	TERCERA SECCIÓN (POCONA)
3	COCHABAMBA	312	CARRASCO	31204	CUARTA SECCIÓN (CHIMORÉ)
3	COCHABAMBA	312	CARRASCO	31205	QUINTA SECCIÓN (PUERTO VILLARROEL)
3	COCHABAMBA	312	CARRASCO	31206	SEXTA SECCIÓN (ENTRE RÍOS)
3	COCHABAMBA	313	MIZQUE	31301	PRIMERA SECCIÓN (MIZQUE)
3	COCHABAMBA	313	MIZQUE	31302	SEGUNDA SECCIÓN (VILA VILA)
3	COCHABAMBA	313	MIZQUE	31303	TERCERA SECCIÓN (ALALAY)
3	COCHABAMBA	314	PUNATA	31401	PRIMERA SECCIÓN (PUNATA)
3	COCHABAMBA	314	PUNATA	31402	SEGUNDA SECCIÓN (VILLA RIVERO)

3	COCHABAMBA	314	PUNATA	31403	TERCERA SECCIÓN (SAN BENITO)
3	COCHABAMBA	314	PUNATA	31404	CUARTA SECCIÓN (TACACHI)
3	COCHABAMBA	314	PUNATA	31405	QUINTA SECCIÓN (CUCHUMUELA)
3	COCHABAMBA	315	BOLÍVAR	31501	PRIMERA SECCIÓN (BOLÍVAR)
3	COCHABAMBA	316	TIRAQUE	31601	PRIMERA SECCIÓN (TIRAQUE)
3	COCHABAMBA	316	TIRAQUE	31602	SEGUNDA SECCIÓN (SHINAHOTA)
4	ORURO	401	CERCADO	40101	CAPITAL (ORURO)
4	ORURO	401	CERCADO	40102	PRIMERA SECCIÓN (CARACOLLO)
4	ORURO	401	CERCADO	40103	SEGUNDA SECCIÓN (EL CHORO)
4	ORURO	401	CERCADO	40104	TERCERA SECCIÓN (SORACACHI)
4	ORURO	402	EDUARDO AVAROA	40201	PRIMERA SECCIÓN (CHALLAPATA)
4	ORURO	402	EDUARDO AVAROA	40202	SEGUNDA SECCIÓN (QUILLACAS)
4	ORURO	403	CARANGAS	40301	PRIMERA SECCIÓN (CORQUE)
4	ORURO	403	CARANGAS	40302	SEGUNDA SECCIÓN (CHOQUE COTA)
4	ORURO	404	SAJAMA	40401	PRIMERA SECCIÓN (CURAHUARA DE CARANGAS)
4	ORURO	404	SAJAMA	40402	SEGUNDA SECCIÓN (TURCO)
4	ORURO	405	LITORAL DE ATACAMA	40501	PRIMERA SECCIÓN (HUACHACALLA)
4	ORURO	405	LITORAL DE ATACAMA	40502	SEGUNDA SECCIÓN (ESCARA)
4	ORURO	405	LITORAL DE ATACAMA	40503	TERCERA SECCIÓN (CRUZ DE MACHACAMARCA)
4	ORURO	405	LITORAL DE ATACAMA	40504	CUARTA SECCIÓN (YUNGUYO DE LITORAL)
4	ORURO	405	LITORAL DE ATACAMA	40505	QUINTA SECCIÓN (ESMERALDA)
4	ORURO	406	POOPO	40601	PRIMERA SECCIÓN (POOPÓ)
4	ORURO	406	POOPO	40602	SEGUNDA SECCIÓN (PAZÑA)
4	ORURO	406	POOPO	40603	TERCERA SECCIÓN (ANTEQUERA)
4	ORURO	407	PANTALEÓN DALENCE	40701	PRIMERA SECCIÓN (HUANUNI)
4	ORURO	407	PANTALEÓN DALENCE	40702	SEGUNDA SECCIÓN (MACHACAMARCA)
4	ORURO	408	LADISLAO CABRERA	40801	PRIMERA SECCIÓN (SALINAS DE GARCÍA MENDOZA)
4	ORURO	408	LADISLAO CABRERA	40802	SEGUNDA SECCIÓN (PAMPA AULLAGAS)
4	ORURO	409	ATAHUALLPA	40901	PRIMERA SECCIÓN (SABAYA)
4	ORURO	409	ATAHUALLPA	40902	SEGUNDA SECCIÓN (COIPASA)
4	ORURO	409	ATAHUALLPA	40903	TERCERA SECCIÓN (CHIPAYA)
4	ORURO	410	SAUCARI	41001	PRIMERA SECCIÓN (TOLEDO)
4	ORURO	411	TOMAS BARRON	41101	PRIMERA SECCIÓN (EUCALIPTUS)
4	ORURO	412	SUD CARANGAS	41201	PRIMERA SECCIÓN (SANTIAGO DE ANDAMARCA)
4	ORURO	412	SUD CARANGAS	41202	SEGUNDA SECCIÓN (BELÉN DE ANDAMARCA)
4	ORURO	413	SAN PEDRO DE TOTORA	41301	PRIMERA SECCIÓN (SAN PEDRO DE TOTORA)
4	ORURO	414	SEBASTIÁN PAGADOR	41401	PRIMERA SECCIÓN (HUARI)
4	ORURO	415	PUERTO DE MEJILLONES	41501	PRIMERA SECCIÓN (LA RIVERA)
4	ORURO	415	PUERTO DE MEJILLONES	41502	SEGUNDA SECCIÓN (TODOS SANTOS)
4	ORURO	415	PUERTO DE MEJILLONES	41503	TERCERA SECCIÓN (CARANGAS)
4	ORURO	416	NOR CARANGAS	41601	PRIMERA SECCIÓN (HUAYLLAMARCA)
5	POTOSÍ	501	TOMAS FRIAS	50101	CAPITAL (POTOSÍ)
5	POTOSÍ	501	TOMAS FRIAS	50102	PRIMERA SECCIÓN (TINGUIPAYA)
5	POTOSÍ	501	TOMAS FRIAS	50103	SEGUNDA SECCIÓN (YOCALLA)
5	POTOSÍ	501	TOMAS FRIAS	50104	TERCERA SECCIÓN (URMIRI)
5	POTOSÍ	502	RAFAEL BUSTILLO	50201	PRIMERA SECCIÓN (UNCÍA)
5	POTOSÍ	502	RAFAEL BUSTILLO	50202	SEGUNDA SECCIÓN (CHAYANTA)
5	POTOSÍ	502	RAFAEL BUSTILLO	50203	TERCERA SECCIÓN (LLALLAGUA)
5	POTOSÍ	502	RAFAEL BUSTILLO	50204	CUARTA SECCIÓN (CHUQUIHUTA)
5	POTOSÍ	503	CORNELIO SAAVEDRA	50301	PRIMERA SECCIÓN (BETANZOS)
5	POTOSÍ	503	CORNELIO SAAVEDRA	50302	SEGUNDA SECCIÓN (CHAQUÍ)
5	POTOSÍ	503	CORNELIO SAAVEDRA	50303	TERCERA SECCIÓN (TACOBAMBA)
5	POTOSÍ	504	CHAYANTA	50401	PRIMERA SECCIÓN (COLQUECHACA)
5	POTOSÍ	504	CHAYANTA	50402	SEGUNDA SECCIÓN (RAVELO)

5	POTOSÍ	504	CHAYANTA	50403	TERCERA SECCIÓN (POCOATA)
5	POTOSÍ	504	CHAYANTA	50404	CUARTA SECCIÓN (OCURÍ)
5	POTOSÍ	505	CHARCAS	50501	PRIMERA SECCIÓN (S.P. DE BUENA VISTA)
5	POTOSÍ	505	CHARCAS	50502	SEGUNDA SECCIÓN (TORO TORO)
5	POTOSÍ	506	NOR CHICHAS	50601	PRIMERA SECCIÓN (COTAGAITA)
5	POTOSÍ	506	NOR CHICHAS	50602	SEGUNDA SECCIÓN (VITICHI)
5	POTOSÍ	507	ALONSO DE IBAÑEZ	50701	PRIMERA SECCIÓN (VILLA DESACACA)
5	POTOSÍ	507	ALONSO DE IBAÑEZ	50702	SEGUNDA SECCIÓN (CARIPUYO)
5	POTOSÍ	508	SUR CHICHAS	50801	PRIMERA SECCIÓN (TUPIZA)
5	POTOSÍ	508	SUR CHICHAS	50802	SEGUNDA SECCIÓN (ATOCHA)
5	POTOSÍ	509	NOR LÍPEZ	50901	PRIMERA SECCIÓN (COLCHA "K")
5	POTOSÍ	509	NOR LÍPEZ	50902	SEGUNDA SECCIÓN (SAN PEDRO DE QUEMES)
5	POTOSÍ	510	SUR LÍPEZ	51001	PRIMERA SECCIÓN (SAN PABLO DE LIPEZ)
5	POTOSÍ	510	SUR LÍPEZ	51002	SEGUNDA SECCIÓN (MOJINETE)
5	POTOSÍ	510	SUR LÍPEZ	51003	TERCERA SECCIÓN (SAN ANTONIO DE ESMORUCO)
5	POTOSÍ	511	JOSÉ MARIA LINARES	51101	PRIMERA SECCIÓN (PUNA)
5	POTOSÍ	511	JOSÉ MARIA LINARES	51102	SEGUNDA SECCIÓN (CAIZA "D")
5	POTOSÍ	511	JOSÉ MARIA LINARES	51103	TERCERA SECCIÓN (CKOCHAS)
5	POTOSÍ	512	ANTONIO QUIJARRO	51201	PRIMERA SECCIÓN (UYUNI)
5	POTOSÍ	512	ANTONIO QUIJARRO	51202	SEGUNDA SECCIÓN (TOMAVE)
5	POTOSÍ	512	ANTONIO QUIJARRO	51203	TERCERA SECCIÓN (PORCO)
5	POTOSÍ	513	BERNARDINO BILBAO RIOJA	51301	PRIMERA SECCIÓN (ARAMPAMPA)
5	POTOSÍ	513	BERNARDINO BILBAO RIOJA	51302	SEGUNDA SECCIÓN (ACASIO)
5	POTOSÍ	514	DANIEL CAMPOS	51401	PRIMERA SECCIÓN (LLICA)
5	POTOSÍ	514	DANIEL CAMPOS	51402	SEGUNDA SECCIÓN (TAHUA)
5	POTOSÍ	515	MODESTO OMISTE	51501	PRIMERA SECCIÓN (VILLAZÓN)
5	POTOSÍ	516	ENRIQUE BALDIVIESO	51601	PRIMERA SECCIÓN (SAN AGUSTÍN)
6	TARIJA	601	CERCADO	60101	PRIMERA SECCIÓN (TARIJA)
6	TARIJA	602	ANICETO ARCE	60201	PRIMERA SECCIÓN (PADCAYA)
6	TARIJA	602	ANICETO ARCE	60202	SEGUNDA SECCIÓN (BERMEJO)
6	TARIJA	603	GRAN CHACO	60301	PRIMERA SECCIÓN (YACUIBA)
6	TARIJA	603	GRAN CHACO	60302	SEGUNDA SECCIÓN (CARAPARÍ)
6	TARIJA	603	GRAN CHACO	60303	TERCERA SECCIÓN (VILLAMONTES)
6	TARIJA	604	AVILES	60401	PRIMERA SECCIÓN (URIONDO)
6	TARIJA	604	AVILES	60402	SEGUNDA SECCIÓN (YUNCHARÁ)
6	TARIJA	605	MÉNDEZ	60501	PRIMERA SECCIÓN (VILLA SAN LORENZO)
6	TARIJA	605	MÉNDEZ	60502	SEGUNDA SECCIÓN (EL PUENTE)
6	TARIJA	606	BURNET O' OCONNOR	60601	PRIMERA SECCIÓN (ENTRE RÍOS)
7	SANTA CRUZ	701	ANDRÉS IBAÑEZ	70101	CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA)
7	SANTA CRUZ	701	ANDRÉS IBAÑEZ	70102	PRIMERA SECCIÓN (COTOCA)
7	SANTA CRUZ	701	ANDRÉS IBAÑEZ	70103	SEGUNDA SECCIÓN (PORONGO - AYACUCHO)
7	SANTA CRUZ	701	ANDRÉS IBAÑEZ	70104	TERCERA SECCIÓN (LA GUARDIA)
7	SANTA CRUZ	701	ANDRÉS IBAÑEZ	70105	CUARTA SECCIÓN (EL TORNO)
7	SANTA CRUZ	702	WARNES	70201	PRIMERA SECCIÓN (WARNES)
7	SANTA CRUZ	702	WARNES	70202	SEGUNDA SECCIÓN (OKINAWA UNO)
7	SANTA CRUZ	703	VELASCO	70301	PRIMERA SECCIÓN (SAN IGNACIO DE VELASCO)
7	SANTA CRUZ	703	VELASCO	70302	SEGUNDA SECCIÓN (SAN MIGUEL DE VELASCO)
7	SANTA CRUZ	703	VELASCO	70303	TERCERA SECCIÓN (SAN RAFAEL)
7	SANTA CRUZ	704	ICHILO	70401	PRIMERA SECCIÓN (BUENA VISTA)
7	SANTA CRUZ	704	ICHILO	70402	SEGUNDA SECCIÓN (SAN CARLOS)
7	SANTA CRUZ	704	ICHILO	70403	TERCERA SECCIÓN (YAPACANÍ)
7	SANTA CRUZ	704	ICHILO	70404	CUARTA SECCIÓN (SAN JUAN DE YAPACANI)
7	SANTA CRUZ	705	CHIQUITOS	70501	PRIMERA SECCIÓN (SAN JOSÉ DE CHIQUITOS)

7	SANTA CRUZ	705	CHIQUITOS	70502	SEGUNDA SECCIÓN (PAILÓN)
7	SANTA CRUZ	705	CHIQUITOS	70503	TERCERA SECCIÓN (ROBORÉ)
7	SANTA CRUZ	706	SARA	70601	PRIMERA SECCIÓN (PORTACHUELO)
7	SANTA CRUZ	706	SARA	70602	SEGUNDA SECCIÓN (SANTA ROSA DEL SARA)
7	SANTA CRUZ	706	SARA	70603	TERCERA SECCIÓN (COLPA BELGICA)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70701	PRIMERA SECCIÓN (LAGUNILLAS)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70702	SEGUNDA SECCIÓN (CHARAGUA)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70703	TERCERA SECCIÓN (CABEZAS)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70704	CUARTA SECCIÓN (CUEVO)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70705	QUINTA SECCIÓN (GUTIÉRREZ)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70706	SEXTA SECCIÓN (CAMIRI)
7	SANTA CRUZ	707	CORDILLERA	70707	SEPTIMA SECCIÓN (BOYUIBE)
7	SANTA CRUZ	708	VALLEGRANDE	70801	PRIMERA SECCIÓN (VALLEGRANDE)
7	SANTA CRUZ	708	VALLEGRANDE	70802	SEGUNDA SECCIÓN (TRIGAL)
7	SANTA CRUZ	708	VALLEGRANDE	70803	TERCERA SECCIÓN (MORO MORO)
7	SANTA CRUZ	708	VALLEGRANDE	70804	CUARTA SECCIÓN (POSTRER VALLE)
7	SANTA CRUZ	708	VALLEGRANDE	70805	QUINTA SECCIÓN (PUCARA)
7	SANTA CRUZ	709	FLORIDA	70901	PRIMERA SECCIÓN (SAMAIPATA)
7	SANTA CRUZ	709	FLORIDA	70902	SEGUNDA SECCIÓN (PAMPA GRANDE)
7	SANTA CRUZ	709	FLORIDA	70903	TERCERA SECCIÓN (MAIRANA)
7	SANTA CRUZ	709	FLORIDA	70904	CUARTA SECCIÓN (QUIRUSILLAS)
7	SANTA CRUZ	710	OBISPO SANTIESTEVAN	71001	PRIMERA SECCIÓN (MONTERO)
7	SANTA CRUZ	710	OBISPO SANTIESTEVAN	71002	SEGUNDA SECCIÓN (GRAL. SAAVEDRA)
7	SANTA CRUZ	710	OBISPO SANTIESTEVAN	71003	TERCERA SECCIÓN (MINEROS)
7	SANTA CRUZ	710	OBISPO SANTIESTEVAN	71004	CUARTA SECCIÓN (FERNÁNDEZ ALONSO)
7	SANTA CRUZ	710	OBISPO SANTIESTEVAN	71005	QUINTA SECCIÓN (SAN PEDRO)
7	SANTA CRUZ	711	ÑUFLO DE CHÁVEZ	71101	PRIMERA SECCIÓN (CONCEPCIÓN)
7	SANTA CRUZ	711	ÑUFLO DE CHÁVEZ	71102	SEGUNDA SECCIÓN (SAN JAVIER)
7	SANTA CRUZ	711	ÑUFLO DE CHÁVEZ	71103	TERCERA SECCIÓN (SAN RAMÓN)
7	SANTA CRUZ	711	ÑUFLO DE CHÁVEZ	71104	CUARTA SECCIÓN (SAN JULIÁN)
7	SANTA CRUZ	711	ÑUFLO DE CHÁVEZ	71105	QUINTA SECCIÓN (SAN ANTONIO DE LOMERÍO)
7	SANTA CRUZ	711	ÑUFLO DE CHÁVEZ	71106	SEXTA SECCIÓN (CUATRO CAÑADAS)
7	SANTA CRUZ	712	ANGEL SANDOVAL	71201	PRIMERA SECCIÓN (SAN MATÍAS)
7	SANTA CRUZ	713	MANUEL MARIA CABALLERO	71301	PRIMERA SECCIÓN (COMARAPA)
7	SANTA CRUZ	713	MANUEL MARIA CABALLERO	71302	SEGUNDA SECCIÓN (SAIPINA)
7	SANTA CRUZ	714	GERMAN BUSCH	71401	PRIMERA SECCIÓN (PUERTO SUAREZ)
7	SANTA CRUZ	714	GERMAN BUSCH	71402	SEGUNDA SECCIÓN (PUERTO QUIJARRO)
7	SANTA CRUZ	714	GERMAN BUSCH	71403	TERCERA SECCIÓN (CARMEN RIVERO TORREZ)
7	SANTA CRUZ	715	GUARAYOS	71501	PRIMERA SECCIÓN (ASCENSIÓN DE GUARAYOS)
7	SANTA CRUZ	715	GUARAYOS	71502	SEGUNDA SECCIÓN (URUBICHÁ)
7	SANTA CRUZ	715	GUARAYOS	71503	TERCERA SECCIÓN (EL PUENTE)
8	BENI	801	CERCADO	80101	CAPITAL (TRINIDAD)
8	BENI	801	CERCADO	80102	PRIMERA SECCIÓN (SAN JAVIER)
8	BENI	802	VACA DIEZ	80201	PRIMERA SECCIÓN (RIBERALTA)
8	BENI	802	VACA DIEZ	80202	SEGUNDA SECCIÓN (GUAYARAMERÍN)
8	BENI	803	JOSÉ BALLIVIÁN	80301	PRIMERA SECCIÓN (REYES)
8	BENI	803	JOSÉ BALLIVIÁN	80302	SEGUNDA SECCIÓN (SAN BORJA)
8	BENI	803	JOSÉ BALLIVIÁN	80303	TERCERA SECCIÓN (SANTA ROSA)
8	BENI	803	JOSÉ BALLIVIÁN	80304	CUARTA SECCIÓN (RURRENABAQUE)
8	BENI	804	YACUMA	80401	PRIMERA SECCIÓN (SANTA ANA DE YACUMA)
8	BENI	804	YACUMA	80402	SEGUNDA SECCIÓN (EXALTACIÓN)
8	BENI	805	MOXOS	80501	PRIMERA SECCIÓN (SAN IGNACIO)
8	BENI	806	MARBAN	80601	PRIMERA SECCIÓN (LORETO)

8	BENI	806	MARBAN	80602	SEGUNDA SECCIÓN (SAN ANDRÉS)
8	BENI	807	MAMORE	80701	PRIMERA SECCIÓN (SAN JOAQUÍN)
8	BENI	807	MAMORE	80702	SEGUNDA SECCIÓN (SAN RAMÓN)
8	BENI	807	MAMORE	80703	TERCERA SECCIÓN (PUERTO SILES)
8	BENI	808	ITENEZ	80801	PRIMERA SECCIÓN (MAGDALENA)
8	BENI	808	ITENEZ	80802	SEGUNDA SECCIÓN (BAURES)
8	BENI	808	ITENEZ	80803	TERCERA SECCIÓN (HUACARAJE)
9	PANDO	901	NICOLÁS SUÁREZ	90101	CAPITAL (COBIJA)
9	PANDO	901	NICOLÁS SUÁREZ	90102	PRIMERA SECCIÓN (PORVENIR)
9	PANDO	901	NICOLÁS SUÁREZ	90103	SEGUNDA SECCIÓN (BOLPEBRA)
9	PANDO	901	NICOLÁS SUÁREZ	90104	TERCERA SECCIÓN (BELLA FLOR)
9	PANDO	902	MANURIPI	90201	PRIMERA SECCIÓN (PUERTO RICO)
9	PANDO	902	MANURIPI	90202	SEGUNDA SECCIÓN (SAN PEDRO)
9	PANDO	902	MANURIPI	90203	TERCERA SECCIÓN (FILADELFIA)
9	PANDO	903	MADRE DE DIOS	90301	PRIMERA SECCIÓN (PUERTO GONZALES MORENO)
9	PANDO	903	MADRE DE DIOS	90302	SEGUNDA SECCIÓN (SAN LORENZO)
9	PANDO	903	MADRE DE DIOS	90303	TERCERA SECCIÓN (EL SENA)
9	PANDO	904	ABUNA	90401	PRIMERA SECCIÓN (SANTA ROSA DEL ABUNA)
9	PANDO	904	ABUNA	90402	SEGUNDA SECCIÓN (INGAVI)
9	PANDO	905	FEDERICO ROMÁN	90501	PRIMERA SECCIÓN (NUEVA ESPERANZA)
9	PANDO	905	FEDERICO ROMÁN	90502	SEGUNDA SECCIÓN (VILLA NUEVA (LOMA ALTA))
9	PANDO	905	FEDERICO ROMÁN	90503	TERCERA SECCIÓN (SANTOS MERCADO)